

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**N° 18-2018****VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**

EN EL HEMICICLO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SIENDO HORAS 04 00 PM MINUTOS DEL DÍA **28 DE AGOSTO DEL 2018**, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, PARA LLEVAR A CABO LA SESION DE CONCEJO ORDINARIA NRO 18, BAJO LA PRESIDENCIA DE SEÑOR PRESIDENTE IVAN FLORES QUISPE, SE PROCEDE A LA VERIFICACION DEL QUÓRUM DE LEY, PROCEDIENDO AL CONTROL DE ASISTENCIA A TRAVES DEL SECRETARIO GENERAL DE LA MPP, ESTANDO PRESENTES LA REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN, EL REGIDOR WALDO ERNESTO VERA BEJAR, LA REGIDORA ANA MARIA LOPEZ CONDORI, EL REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO, EL REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ, EL REGIDOR CESAR ROMERO SÁNCHEZ, EL REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO, EL REGIDOR RUBÉN TICONA HUAYHUA, EL REGIDOR MÁXIMO RAMÓN QUISPE TURPO Y LA REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI, POR LO QUE SEÑOR PRESIDENTE, EL QUÓRUM SE ENCUENTRA CONFORME A LEY

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Muchas gracias, habiendo el quórum correspondiente, vamos a empezar con la estación de informes, voy a pedir a los miembros del Concejo Municipal que tengan el informe pendiente que dar, por favor puedan hacerlo en estos momentos, regidora Verónica Gálvez

ESTACIÓN DE INFORMES

REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI Señor Presidente muy buenas tardes, de igual manera miembros del Concejo, funcionarios y público presente en esta sesión, dos pequeños informes Señor Presidente, uno es que en estos últimos días se ha hecho una visita a diferentes micros de transporte urbano del servicio público y hemos podido constatar que cada uno de ellos han quitado prácticamente el cartel que indica cual es la ruta que deben de seguir y lo cual me parece extraño porque dos días previos a esto mi persona pudo observar que había un micro que su ruta era por la plaza de armas calle llave que dentro de lo normal no era, no es quienes conocemos porque normalmente está la ruta 30 Aroma, otra empresa mas, esto les pregunte porque estaba en esa ruta, bueno me dijo en determinadas horas, llama la atención, posterior a esto haciendo el seguimiento hemos visto que la mayoría de las combis han quitado el cartel que indica, entonces sobre esto quisiera yo que el Gerente de Transportes pudiera hacer el seguimiento, porque creo que queda normado que estos deberían publicitar la ruta que tienen, eso por un lado Por otro lado Señor Presidente quería informar que el día de hoy se ha participado en la reunión de la instancia provincial de prevención, sanción y erradicación de la lucha contra la violencia de mujeres que ha llamado la atención de parte de los participantes, es el escaso presupuesto que tiene, la ley establece que esta es una instancia que debería tener el soporte técnico y también presupuestal de la Municipalidad más si está aprobado por Ordenanza Municipal, en todo caso quedaría porque se ha conformado una Comisión ya de quienes integran para poder conversar con usted para ver en que medida se puede ajustar también este plan para dejar también ya trabajar algo para la siguiente gestión Por otro lado Señor Presidente tengo que informar que a nivel de la Municipalidad tenemos la Comisión Técnica de Equidad de Genero y está pendiente la aprobación de su plan de trabajo y también debería agarrar acciones de este año y para la siguiente gestión, está pendiente la aprobación de una Directiva como parte de esto y que esta en la Sub Gerencia de Personal pero no se avanza entonces quisiera solicitar Señor Presidente en base a este informe que desde su despacho pudiera también hacer el seguimiento respectivo, la Sub Gerencia con el cambio permanente de los subgerentes dice no me dejo el cargo, el siguiente dice, no me dejo ningún documento entonces creo que esa entrega de cargo tiene que ser de manera documental dando cumplimiento a los acuerdos que se tienen Muchas gracias

ESTACIÓN DE PEDIDOS

REGIDOR MÁXIMO RAMÓN QUISPE TURPO.- Muy buenas tardes Señor Presidente, igualmente a mis colegas Regidores, funcionarios de la Municipalidad Provincial y público en general, Tengo tres pedidos que realizar, en fecha 23 de mayo del presente año mi persona como Regidor había solicitado para que la instancia que corresponde vea los arbolitos viejos de Salcedo en la avenida principal Don Bosco creo, que se puedan tomar la acciones que corresponden, en este mes de agosto el viento esta corriendo demasiado y aun así no se han tomado las acciones que corresponden, nada puede hacer predecir de que podamos tener un accidente por la caída de estos árboles que lógicamente ya están sin vida, ahora estuviesen con vida talarlos también seria, en todo caso Señor Presidente a través de su presidencia solicito para que se intervenga a la brevedad posible En segundo término Señor Presidente corresponde a que bueno de alguna u otra manera se está realizando las marcas y pintas a las calzadas pero hay varios sectores de la ciudad de Puno que aún no están siendo grafitadas, más aun los reductores de velocidad que finalmente pueden ocasionar accidentes de tránsito por la imprudencia temeraria de algunos conductores que no están respetando las normas de tránsito, en todo caso Señor Presidente se debe intervenir permanentemente e indicar a las cuadrillas que corresponden para que puedan estas marcas estar visibles para los conductores y peatones Finalmente mi tercer pedido Señor Presidente en fecha 06 de julio del presente año había solicitado para que, hay un desnivel en el jirón Salcedo con un pasaje casi a espaldas de lo que es el parque San Antonio, con mucho desagrado una vez más hace tres

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

días yo he visto de que otro vehículo ha sido colgado finalmente yo creo que la instancia que corresponde de la Municipalidad Provincial de Puno debe intervenir ese desnivel que existe Muchas gracias Señor Presidente

REGIDORA ANA MARIA LOPEZ CONDORI.- Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes y Buenas tardes también al Concejo Municipal y a los Gerentes presentes, mi pedido Señor Presidente es dos puntos, primeramente quiero que aprecie Señor Presidente el expediente sobre contrato de fideicomiso entre la Municipalidad Provincial de Puno, el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente, Señor Presidente, porque este contrato sirve totalmente Señor Presidente para financiar la operación y mantenimiento y para la reinversión del proyecto que se llama Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Principales de la ciudad de Puno, eso se ampliara ya en el pedido que estoy pidiendo con el Gerente encargado Señor Presidente Ese es el primer pedido y el segundo pedido Señor Presidente que también quiero que entre el otro que ya hace un mes ya se está dando en propagandas en los medios de comunicación que se integre ese pedido que es el Programa Municipal Ciudadanía y Cultura Ambiental, Señor Presidente, que ya ha venido ya la señorita encargada desde Lima para explicarnos sobre que se trata este proyecto Señor Presidente, eso básicamente son los pedidos que estoy pidiendo

REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO.- Presidente buenas tardes, buenas tardes al Pleno y la asistencia, Presidente, Resaltar frente al pedido que se hizo la sesión anterior de que se respete la Ordenanza N° 06 referente a la propaganda electoral en el centro histórico de la ciudad, hemos tenido conocimiento que la Gerencia o Sub Gerencia de Actividades Económicas ya empezó ya con este trabajo, yo le vuelvo a pedir de que hay que ser implacables Presidente en el cumplimiento de esta Ordenanza, en todo el perímetro del centro de la ciudad, no debe haber este tipo de propaganda ni pintas en las paredes que malogran la estética de la ciudad por lo tanto se debe persistir con más fuerza en este cumplimiento de la Ordenanza Por otro lado Presidente, hemos ido conversando en estos últimos días con muchos ciudadanos notables o de los barrios y cuando se trata de circular con normalidad sobre todo por el centro de la ciudad siempre en cualquier momento se encuentran con que hay una actividad en la Plaza de Armas, actividades permanentes y eso congestiona el tráfico y se hace todo un problema, ¿no habría alguna manera Presidente de que se descentralice pues algunas de esas actividades de las muchas que hay para que se hagan en otros espacios y no siempre se autorice ahí en el centro en la Plaza de Armas?

REGIDOR WALDO ERNESTO VERA BEJAR.- Señor Presidente, colegas todos, yo pido hacer una reflexión respecto de la escasa calidad de vegetación que tenemos en la ciudad de Puno, existen varias instituciones que proveen de vegetales, de árboles en este caso, de cierta altura que pueden ser trasplantados con facilidad, lo único que se requiere es coordinar con los barrios, hacer que algunas personas puedan cuidarlos, mire, estamos bordeando los límites de habitabilidad de nuestra ciudad y si no tenemos áreas verdes y mucho menos árboles, esta ciudad no va a ser sostenible, mi pedido explícito es que se, no sé si se pueda producir una Ordenanza promoviendo la arborización de los barrios de la ciudad de Puno, particularmente los que están cerca a los cerros Señor Presidente

REGIDORA ANA MARIA LOPEZ CONDORI.- Señor Presidente, quisiera insistir en la importancia que deberían de dar en la señalización de las vías, haciendo un recorrido especialmente en el centro de la ciudad estamos viendo que falta mantenimiento, y creo que en las avenidas principales especialmente en lo que es la Avenida Simón Bolívar debería de realizarse, estamos a mes de, terminando agosto, setiembre, octubre y para noviembre estas deberían de ser renovadas, no esperar a que sea noviembre, creo que también tener las vías grafiadas nos dan también cierta característica y un cierto, ¿no? Entonces quiero reiterar en ese pedido Señor Presidente

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Muchas gracias, se ha incorporado al Concejo Municipal el Señor Regidor Wilson Salamanca dentro del límite establecido en nuestro reglamento interno, vamos a entender estos pedidos que se señalan, ¿está el gerente de medio ambiente, Juan Carlos?, estaba hace rato por favor hay dos trabajos que hacer, Uno, el podado de los arboles de Salcedo de la Rinconada tienen muchos años, algunos han crecido demasiado que ya se convierten en peligro para los transeúntes, pueda caer y pueda generar accidentes ¿no? y el segundo es que se busque un mecanismo, si no es una Ordenanza a través de un Decreto de Alcaldía la arborización de la ciudad, de todas las áreas verdes, no es tan difícil, es cuestión de gestionar plántones y a través de la Gerencia de Medio Ambiente iniciar la arborización que es muy importante para la ciudad, dos tareas que van en referencia de Medio Ambiente, en todo caso estos son tareas ya Inmediatas, entonces Secretario General notifique al Gerente de Medio Ambiente para cumplir estas dos tareas Uno, el podado de los árboles de acceso a la Rinconada de Salcedo, ya están demasiado frondosos y hay peligro de que puedan caer sobre las personas, por favor señor Gerente haga esa evaluación En segundo lugar, buscar un mecanismo legal, sea a través de una Ordenanza o Decreto de Alcaldía de que se inicie todos lo procesos de arborización, en los barrios en las áreas verdes, pedido del Regidor de Desarrollo Urbano, ahí tenemos dos tareas inmediatas que cumplir, que significan también a la vez gestionar plántones, de manera tal que estos arbolitos ahora que estamos en época justamente de trasplante puedan crecer Hay también dos pedidos acerca de lo que significa el pintado de la señalización de vías, voy a pedirle al Secretario General para que corra traslado al Gerente de Transportes, ellos tienen presupuesto para que puedan señalizar adecuadamente las vías del centro de la ciudad Las vías, por lo menos aledaños y sobre todo los más transitados de la ciudad, este es un trabajo que tienen que hacer Por segunda vez nos está haciendo este pedido señor Secretario General sobre un pequeño desnivel que existe en la parte baja de el parque San Antonio, hay un pasaje que une el Jirón lima con el Jirón Salcedo, solamente es en la parte final hay un desnivel, parece que el pasaje lo han construido antes de que se haga el Jirón Salcedo y el Jirón Salcedo está más o menos a treinta centímetros de desnivel de la continuación del pasaje, entonces cuando ese se cuelga, suben los carros y con ese desnivel se quedan ahí colgados como se dice y ese no es un trabajo mayor, es un trabajo rápido que va a durar un día o dos días, es pequeño el ancho no es ni de seis metros, corra traslado por favor al

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

Señor Gerente, es la segunda vez que están haciendo este pedido y debe ser atendido. Han pedido acerca del fideicomiso, es importante dentro del proyecto de residuos sólidos, efectivamente firmar una adenda para que el Banco de la Nación pueda hacer la rendición correspondiente del monto determinado y el Ministerio del Ambiente pueda autorizar también la ejecución a través del Proyecto de Residuos Sólidos ya de un presupuesto estimado entonces esto vamos a ponerlo a la orden del día en la última parte por favor, listo. La propaganda Programa Municipal Ciudadanía y Cultura ambiental, es un Programa Especial, entiendo, no tenemos conocimiento todavía, el tema del fideicomiso es un tema solamente de apreciación, ya está dado por ley, no hay mayor discusión, además que nosotros ya hemos firmado ya un convenio municipal, esta es una adenda, en cambio el Programa Municipal Ciudadanía y Cultura Ambiental no lo conocemos, vamos a prepararlo para la próxima Sesión de Concejo, espero nos hagan alcance de que se trata este programa, debe tener seguramente su justificación, debe tener de repente va a requerir presupuesto, entonces vamos a pedir nos haga alcance para poder tener mayor conocimiento de este Programa Municipal Ciudadanía y Cultura Ambiental, si señora Regidora

REGIDORA ANA MARIA LOPEZ CONDORI.- Si, Señor Presidente, este programa básicamente es para concientizar a toda la población de Puno como deben de reciclar los residuos sólidos, también está en el programa dentro de medio ambiente y ha venido la encargada desde Lima para explicar, porque tiene opinión legal, tiene dictamen Señor Presidente

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Bien, entonces si tenemos al representante vamos a aprovechar para que pueda ser parte de esta explicación, vamos a poner también dentro de la estación de pedidos en la agenda del día de hoy. Respecto al cumplimiento de la Ordenanza N° 06 referente a la propaganda electoral, cierto, se está fiscalizando pero hay que ser más contundentes, han hecho retro de bastante propaganda que estaba en el centro histórico y han hecho también el borrado correspondiente y ya se ha sancionado a algunas organizaciones políticas, el Jurado Nacional Electoral es el que sanciona, nosotros solamente damos parte. Tenemos conocimiento que han salido resoluciones sancionadoras con montos pecuniarios que el Jurado Nacional ha impuesto por la infracción a la Ordenanza N°06, sin embargo, exhortamos señor Secretario General a la instancia, Sub Gerencia de Desarrollo Económico pueda hacer la fiscalización correspondiente

Las actividades en la plaza de armas, en realidad nuestro objetivo es que la plaza principal sea semipeatonizada, el transporte genera un caos vehicular tremendo, desde la alcaldía estoy viendo, todos los señores taxistas están dando vueltas y vueltas hasta encontrar un pasajero, en la medida en que no haya un policía de tránsito se estacionan, ven al policía de tránsito, están dando vueltas y vueltas, hay una gran congestión de unidades de transporte, sin embargo, estas actividades que se realizan dentro de la plaza principal por ejemplo esta mañana se ha realizado una presentación artístico cultural de la Escuela Superior de Formación Artística de Puno y de Pilcuyo, ha venido también una banda sinfónica ha hecho su presentación y esto caracteriza a Puno en todo lo que es arte y cultura caracteriza a Puno y pues ellos han pedido la Plaza Principal y se ha extendido, en todo caso con tal de que sean actividades que refuerce el espíritu colectivo y el desarrollo cultural, tendríamos que ver la forma en que no pueda perjudicar fundamentalmente al peatón, entonces, vamos a pedirle a Gerencia de Desarrollo Económico para que sea también cauteloso y pueda prevenir anticipadamente de que estas actividades se van a realizar para que no pueda generar malestar en la ciudadanía y sobre todo los transportistas, porque se cierran con una de estas actividades se cierra la plaza

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DIA

1. DICTAMEN N° 003-2018-MPP-SR/COTDE EMITIDO POR LA COMISION ORDINARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO SOBRE PROPUESTA DE ORDENANZA QUE INCORPORA SANCIONES Y NO PECUNIARIAS A LOS ESTABLECIMIENTOS NOCTURNOS QUE EXPENDEN BEBIDAS ALCOHOLICAS Y MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 2,3,4 Y 11 E INCORPORACION DEL ARTICULO 11A, 11B Y TITULO IV DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 367-2013-CMPP, QUE REGULA EL HORARIO DE VENTAS Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL DISTRITO DE PUNO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Tenemos punto número uno, Dictamen N° 003-2018-MPP emitido por la comisión ordinaria de turismo y desarrollo económico sobre propuesta de ordenanzas que incorpora sanciones no pecuniarias a los establecimientos nocturnos que expenden bebidas alcohólicas y modificaciones de artículos segundo, tercero, cuarto y once e incorporación de los artículos 11- a 11- b y título cuarto de la Ordenanza Municipal 367- 2013 que regula el horario de ventas y consumo de bebidas alcohólicas en el Distrito de Puno. Voy a pedir al Señor presidente de Desarrollo Económico al Señor regidor Wilson Salamanca para que pueda hacer la exposición correspondiente de manera bastante sucinta y luego someter al debate

REGIDOR WILSON RENE SALAMANCA ANAHUA.- Gracias Señor Presidente, señores miembros del honorable concejo Municipal, presentes todos muy buenas tardes, Señor Presidente, ya en la sesión anterior ya había hecho una introducción de la finalidad y el objeto de dos ordenanzas que se han acumulado, una presentada por la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico y uno presentado por mi persona y por el regidor Marco Quintana, en ese sentido lo que se había observado y se había suspendido también el debate de este documento y a la mano se les ha alcanzado ya la síntesis de estas dos Ordenanzas, que se ha trabajado junto con la Comisión y teniendo en cuenta y agregando aspectos que había recomendado la Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Ministerio Público Distrito Fiscal de Puno la Dra Guadalupe Manzaneda, se ha agregado algunos aspectos que recomiendan, prácticamente todo y hay aspectos que ya están en las Ordenanzas vigentes que se tienen en las Ordenanzas 367-2013, 362-2013, 398-2014, en esas Ordenanzas por

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog Adolfo Daiman Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

ejemplo encontramos el aspecto por ejemplo de comercializar o facilitar el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad, eso ya se encuentra en la Ordenanza 367 art 10, por ejemplo el de comercializar bebidas alcohólicas en toda graduación, se entendería como eventos sociales en todo caso sin registro sanitario que se encuentra también en la Ordenanza 367, es decir todas la recomendaciones en síntesis Señor Presidente que nos ha hecho llegar la Presidenta de la Junta de Fiscales, se ha incorporado y a su vez muchas de ellas no se ha incorporado porque se encuentran ya vigentes en las Ordenanzas ya que se tiene hasta ahora, en todo caso dejo yo sin más explicación Señor Presidente dejo al debate y bueno esa es la síntesis en todo caso de lo que se ha podido trabajar en la Comisión Señor Presidente

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Muchas gracias, este es un tema que viene de dos sesiones anteriores ya en el anterior también ya lo hemos suspendido, efectivamente, hay incorporación de las recomendaciones que hace la Fiscalía Provincial o desde la Presidencia de la Junta de Fiscales de la Provincia de Puno, dice Propuesta de Ordenanza que modifica el artículo segundo, tercero, cuarto, once, incorpora el artículo 11-a, 11-b, artículos cuarto de la Ordenanza Municipal N° 367-2013, Ordenanza que regula el horario de el consumo de bebidas alcohólicas en el Distrito de Puno Habiendo escuchado el breve sustento vamos al análisis de los articulados (Se procede a la lectura de la propuesta de ordenanza)

Teniendo la actividad programada puesto que en este momento voy a pedir a la señora Regidora Clotilde Pinazo para que pueda continuar con la dirección de este debate y análisis, nos hemos quedado en el punto 4 2 ahora pasamos al 4 3, terminado el análisis entraremos en la ronda de participación y debates solamente en el punto 4 3 vamos a continuar, por favor voy a pedir autorización al Concejo Municipal para ausentarme unos breves momentos y retornar a este hemicycle teniendo actividad en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Puno, por favor se continua con el análisis de la presente propuesta de ordenanza Municipal

REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI Señor Presidente quisiera pedir permiso a la sesión de concejo para ausentarme por unos momentos

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Está bien

SEÑORA PRESIDENTA (e) CLOTILDE PINAZO CALSIN.- Señores Gerentes, público presente, tengan ustedes muy buenas noches, voy a permitirme continuar con esta sesión, justamente se esta dando lectura a la propuesta de Ordenanza y se había quedado el Señor Presidente en el punto 4 3 (Continua con la lectura de propuesta de ordenanza)

REGIDOR WILSON RENE SALAMANCA ANAHUA.- Gracias Señora Presidenta, al principio ya mencione Señora Presidenta, bueno esta la acumulación o la síntesis de dos Ordenanzas, yo creo que sería conveniente Señora Presidenta, para que quede mas claro ello, invitar al Gerente de Turismo y Desarrollo Económico para que brevemente pueda hacer algunos alcances para que de esa manera podamos ya debatir el tema Señora Presidenta

SEÑORA PRESIDENTA (e) CLOTILDE PINAZO CALSIN.- Se encuentra presente el señor Gerente por favor le invitaríamos a pasar para puntualizar algo que usted durante la lectura que se ha dado, este, todavía no se haya aclarado algo ¿no? la importancia de que esta Ordenanza ha sido actualizada con las normas vigentes, Señor Gerente lo invitamos para que brevemente usted nos pueda explicar

GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO.- Buenas noches con todos, Señora Presidenta del Concejo Municipal encargado, señores regidores buenas noches, efectivamente esta Ordenanza se había propuesto hace dos meses atrás se llegado a concretizar, yo creo que esta clarísimo sin embargo siempre hay algo que corregir dentro de ello esta el tema de algunos artículos no estamos anotando de la lectura que se ha estado dando por otro lado también la evaluación del Ministerio Publico ha sido ya considerada una vez que desde un principio la propuesta se había cogido a la normatividad de la norma nacional que regula el funcionamiento los establecimientos nocturnos, entonces con esto ha sido aclarado Nuevamente precisar que en el horario para el caso de las discotecas la propuesta en la relación que yo manejo estaba considerado desde las 6 de la tarde hasta la 1 de la mañana entonces en la lectura escuche hasta las 2 de la mañana todo ello se ha recogido también en función al clamor, movimiento, memoriales de los vecinos en especial no mas que todo tenemos que partir en la mayoría de los casos el horario de trabajo ya sea publico o privado es también hasta las 4 a 5 de la tarde no y de repente una menor cantidad de empresas que establecen horario de trabajo un poco mas tarde entonces la propuesta esta sustentado en esto que podría mas bien adelantarse el horario a partir de las 6 de la tarde porque anteriormente en la Ordenanza consideraba a partir de las 8 de la noche hasta las 3 de la mañana entonces si consideramos desde las 6 de la tarde obviamente tendrían que recogerse un poco mas temprano y habría un espacio de tiempo, tendríamos mas horas para el descanso del vecino, del ciudadano, precisar en esto hasta la una de la mañana en el funcionamiento de discotecas en especial, por lo demás, las multas han sido también consideradas bajo opinión de asesoría legal en otras instancias inclusive los detalles se ha hecho con la procuraduría nosotros habíamos planteado un monto un poco mas fuerte inclusive sin embargo también a fin de que esto no quede solamente en el papel escrito o en la norma regulada y que sea efectivo también sea considerado un monto aceptable y posible de pagar y mas allá de que este bloque esta clarísimo, si amerita un punto que aclarar seguramente estamos interviniendo Señora Presidenta Muchas gracias

SEÑORA PRESIDENTA (e) CLOTILDE PINAZO CALSIN.- Gracias señor Gerente invito a los señores miembros del Concejo a su participación señor regidor Feliciano Padilla, tiene la palabra

Abog. Adolfo Damian Adro Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO - Señora Presidenta, colegas regidores, en primer lugar quiero felicitar al colega Wilson por haber dado esta iniciativa de propuesta, en realidad este problema es bastante sentido por la ciudadanía, la ciudadanía ha hecho llegar innumerables veces quejas al Municipio respecto al uso y abuso que se comete en los centros nocturnos, la verdad que hay normas para evitar que esto suceda pero es bueno que haya una Ordenanza que especifique los aspectos principales y las multas a que se van a ver obligadas a pagar las instituciones que transgredieran la Ordenanza. Casi a todas las actividades de economía que se realizan en horas de la tarde y de la noche yo quiero referirme solamente al expendio de alcohol en ese sentido estaríamos hablando de bares, y otros lugares similares que atienden con tragos, música alta, etc como son los night clubs, donde en realidad se inicia una situación de degeneración del ser humano, el alcoholismo viene siendo combatido, así como el consumo de drogas viene siendo combatido en todo el mundo y en realidad es difícil combatir esta situación, este problema y que bueno que la gestión se interese realmente por evitar esta parte sobre todo del alcoholismo que tanto daño hace a la juventud, en realidad hace perder muchísimo esfuerzo de parte de la sociedad del estado etc, por que todo se revierte en contra del mismo ciudadano. El alcoholismo es la actividad para la destrucción del ser humano anula todas sus expectativas anula todas sus capacidades de desarrollo y de capacidades cognitivas, entonces es bueno que el municipio trate de regular estas cosas sin embargo quiero en este caso indicar que el funcionamiento de estos locales nocturnos tienen que ver también con los espacios, en que lugares en el centro histórico, fuera del centro histórico cerca a los colegios, esas cosas, es importante ver eso, también es importante ver la calidad de los tragos que expenden en esos centros nocturnos porque a veces les dan gato por liebre, son tragos que en realidad son alcohol y que tiene naturalmente envase de un trago fino y la etiqueta solamente pero ahí se esta vendiendo a los jóvenes y pierden la razón muy fácilmente entonces, tiene que ver también con la calidad, tiene que ver con las multas, tiene que ver con las consecuencias de este fenómeno que es el alcoholismo y tiene que ver con el horario, en el horario hay una contradicción hemos leído hasta las 3 de la tarde en centros nocturnos y parece ser que el Gerente de Desarrollo Económico nos habla de 2 de la mañana pero no es solamente esa contradicción también hay una contradicción con lo que hablan los fiscales, particularmente el Fiscal Provincial de Prevención del Delito de Puno quien hace alusión a una Sentencia del Tribunal Constitucional Exp N° 007 - 2008 - PC donde manifiesta que la restricción del horario de atención, no constituye una medida del todo idónea para la prosecución del objetivo que se propone la Municipalidad y Seguridad Ciudadana, en efecto la protección de la integridad la vida y la seguridad de los trabajadores de los establecimientos comerciales así como de los concurrentes a ellos puede proveerse a través de la implementación de un adecuado servicio de la policía nacional y del servicio de Serenazgo de la propia Municipalidad entonces ahí hay una contradicción con una sentencia del Tribunal Constitucional, no vaya ser que con esto estemos dando una norma donde se priva el derecho de empresa que tiene cualquier ciudadano regular, es bueno, la sociedad quiere que se regule pero como arreglamos esta contradicción yo quisiera preguntarle al compañero Wilson o al Gerente de economía que se nos aclare ese aspecto si bien es cierto el Tribunal Constitucional dice que no es lo más idóneo como nosotros vamos a recortar el horario hasta las 2 o 3 de la mañana

REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO.- Presidenta en una pequeña intervención, realizar algunos análisis acerca de esta interesante propuesta que ha sido articulada a mi modo de manera bien detallada y felicitar a los proponentes, ya que muchos padres de familia la población prácticamente en el tema de los antros de perdición, esta hartos, hubo felicitaciones cuando se cerraron, después burlaron estas disposiciones municipales volvieron a abrir, etc etc Presidenta yo creo que va recibir el eco correspondiente de la población. En primer lugar Presidenta cuando la Fiscalía plantea sus sugerencias indica claramente que no puede opinar, pero si precisa que la Municipalidad tiene facultades conferidas para dictar Ordenanzas que puedan regular estas actividades planteadas en esta propuesta, y además exhorta presidentita a que esta Ordenanza de ser aprobada no sea simplemente declarativo sino que se ejecute de manera permanente, eso es lo que rescato de la opinión de los señores fiscales. En segundo lugar Presidenta haciendo un diagnostico se ha planteado, ha dicho claramente que el consumo de bebidas alcohólicas, iniciándose de menores de 12 años inclusive en escolares es de altos grados Presidenta, tenemos un rol que hacer frente a este problema Presidenta y por eso es importante que existan Ordenanzas de esta naturaleza, siendo así Presidenta inclusive la justificación en la argumentación central el tema del consumo de bebidas alcohólicas en menores de edad cosa que rescato que esta bien planteado en la justificación, pero en el cuadro de sanciones no esta bien precisada Presidenta, muy a pesar de que el acápite 174 - G dice, pero no con claridad dice el que permite el ingreso a menores de edad, yo quisiera que sea mas claro Presidenta se agregue ahí y que se ponga los establecimientos que venden bebidas alcohólicas a menores de edad, eso que se precise, que se rescate de la argumentación y que se precise también eso, que considero no esta precisado en el cuadro de infracciones que esta planteado, eso Presidenta lo digo con claridad, debe de estar al modo de ver necesariamente estar, siendo uno de los puntos neurálgicos de esta propuesta, además presidentita yo he estado estos días para un poquito apoyar, no es mas, esta ordenanza que ya estaba voceada como se dice hace dos meses, pero estos últimos días ya para agendarse, cosa que se esta haciendo. Fui a dos tres antros de perdición, que a mi modo de ver, no cumplen los requisitos legales y en uno de los pedidos que hice presidentita la sesión anterior es que si no cumplen con los requisitos que se cierre, y yo comprobé Presidenta, por ejemplo, le saco una en el plan de dos horas estuve ahí observando que ocurre, menores de edad salen ebrios presidentita en altas horas de la noche, me di la molestia presidentita de ver que tipo de bebidas les dan, preparan en botellas descartables, mayormente con sprite, alcohol metílico Presidenta que lo enviado a la Universidad a la Facultad de Química, espero que me den pronto los resultados, pero es alcohol metílico Presidenta y yo veo que se debe de plantear un asunto específico respecto a eso, ósea a que establecimiento o discoteca que venda, aparte de que no lo debe hacer a menores de edad, pero que lo haga vendiendo alcohol envenenado, alcohol prohibido Presidenta debe de subirse su sanción y debería precisarse en el acápite correspondiente, y reitero, Presidenta que se incorpore que este terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, y que si lo hacen la sanción sea, mi propuesta, cierre definitivo presidentita porque no podemos permitir que mientras por un lado programas estén trabajando fuertemente, por otro lado padres de familia quejándose y por otro lado riéndose feliz de la vida los antros de perdición

Abog. Adolfo Damian Adro Quispe
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

permitiendo el ingreso a menores de edad y vendiéndole veneno en esos antros hay que aprovechar esta oportunidad para precisarlo Presidenta por otro lado Presidenta hay que resaltar también que hay establecimientos que tienen un fin, por ejemplo acá en la Calle Grau, hay un establecimiento que tiene un fin, según la queja de los vecinos con memorial al municipio, ese fin es un bar restaurant, pero que a horas de la noche se convierte en un bullicio total que incomoda que incomoda a los vecinos, y bien que la ordenanza rescate este punto, que dicho sea de paso va a alegrar a nuestra población Por otro lado Presidenta, cuando se dice que esta terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas en espacio públicos, esta muy bien Presidenta, perfecto, pero por ejemplo en la Festividad de la Virgen Candelaria hay muchas señoras humildes que se ponen como ambulantes y venden bebidas alcohólicas por distintos espacios, entonces ¿se afectara también a esto?, yo creo que si, tal como dice el espíritu de la Ordenanza y también hemos propuesto en una discusión anterior con motivo de la Candelaria, de que en espacios públicos pues no se debe permitir el consumo de bebidas alcohólicas, porque aparte de dar una mala imagen también pues por ahí orinan, miccionan, malogran el aspecto de la ciudad Finalmente Presidenta en esta primera intervención, yo creo que esta muy bien que las discotecas tengan su hora de termino, las cero horas como dice la propuesta esta bien, mas allá no y eso como dice de lunes a jueves y un poquito mas hasta las dos de la mañana los días viernes y sábados

SEÑORA PRESIDENTA (e) CLOTILDE PINAZO CALSIN.- Gracias señor Bernedo señor Wilson Regidor de este honorable concejo tiene usted la palabra para participar y poder dar respuesta a las interrogantes del señor Padilla, considerando de que en los aspectos de multa y sobre los daños que a posterior va a tener que traer consecuencias muy nesgosas, sobre todo en la juventud, manifiesta los espacios, los lugares donde se va expender estos licores, se tiene que definir la calidad también de estos licores, los horarios si es tres de la mañana, dos de la mañana, una de la mañana el Regidor Bernedo puntualiza las 12 cero cero De igual forma da a conocer el señor Feliciano Padilla la forma de como el documento que han emitido los fiscales como opinión en el Exp N° 007, se debe tomar en cuenta como vamos a regular, pregunta ¿no? entonces es la interrogante que hace el señor Padilla, por supuesto felicita a la comisión que ha podido analizar esta propuesta Así mismo, el señor Bernedo agrega que sea mas explicito el cuadro donde se da en la presente Ordenanza, el cuadro de sanciones no esta bien precisado y la venta de bebida alcohólica a menores de edad, debe de darse un costo que amerite realmente una buena sanción que inclusive con cierre definitivo del establecimiento, sobre todo cuando se vende licor a niños menores de edad ya que hemos escuchado que eso es un daño bastante grande en el organismo de estos niños y la juventud, entonces vuelve a reiterar que se debe de precisar que terminantemente el expender licor a menores de edad debe ser con cierre definitivo, es la participación de los señores regidores si hay algún miembro del Concejo

REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ.- Señora Presidenta, ante todo muy buenas noches señores regidores, funcionarios y público asistente bueno en efecto yo también en primer lugar quisiera compartir la observación que hace el señor Bernedo y en efecto debería el tema estar claro, entonces yo tengo la siguiente idea de que el contexto del código 174 – G textualmente debería indicar lo siguiente por comercializar bebidas alcohólicas y permitir el ingreso de menores de edad a establecimientos comerciales exclusivos para mayores de edad que tengan como motivo principal la venta de bebidas alcohólicas y precisar justamente de que la prohibición va a las discotecas, karaokes, video pubs, bares, cantinas, prostíbulos, night club, boites, y similares, yo creo que debería de ir así y ya precisado a eso nivel para lograr el objetivo que es justamente la cautela, en este caso, de la integridad de los menores de edad y al margen de ello, al margen de la sanción pecuniaria y la sanción no pecuniaria que están planteando, la no pecuniaria yo creo que la están planteando como clausura y decomiso simplemente, yo considero lo siguiente, deberíamos ya de detectar la presencia de menores de edad dentro de esos antros o la comercialización de bebidas alcohólicas deberíamos de plantear ya, la prohibición para que este propietario ya no vuelva a alquilar, ya no pueda apertura otra actividad comercial similar o de otro giro porque lo que hacen es eso ¿no? la alquilan a una persona o a un empresario se la alquilan y el empresario naturalmente es sancionado pero el propietario del domicilio nunca es sancionado, yo sugeriría de que una sanción que podría ser factible y practica seria la prohibición de que próximamente de encontrarse esta infracción no podría apertura o no podría alquilar su establecimiento para que pueda operar bajo ningún otro contexto, señor Presidente

REGIDOR MÁXIMO RAMÓN QUISPE TURPO.- Señora Presidenta, yo creo de que las estadísticas del programa DEVIDA han publicado respecto al consumo de bebidas alcohólicas es muy preocupante dado a que finalmente nuestra sociedad estamos tomando como una situación de un consumo a diario, principalmente de personas adultas y los jóvenes que ya están ingresando en este vicio, ahora, si bien es cierto que como nosotros regulamos y damos Ordenanzas Municipales para que puedan ser aplicadas en la ciudad de Puno, definitivamente yo creo que esta Ordenanza debería de cumplirse, yo tenia bastante preocupación en el sentido de que estaríamos violando la constitución y las leyes nacionales, no es así señora Presidenta, el reglamento de la Ley 28681, Ley que regula comercialización , consumo de bebidas aprobado mediante Decreto Supremo 012 – 2009-SALUD, dispone en su artículo quinto el horario de venta de bebidas alcohólicas, por lo que las Municipalidades de acuerdo a su competencia y atribuciones podrán aprobar Ordenanzas que establezcan horarios de venta o expendio de bebidas alcohólicas, en todo caso nosotros no estamos vulnerando, no vamos a vulnerar señora Presidenta una ley nacional Ahora hay bastante preocupación efectivamente yo he estado apreciando en el cuadro de sanciones se debe de incorporar un Código, el Código sería 174 - B, por el expendio de bebidas alcohólicas adulteradas o de dudosa procedencia se debe multar con 5 UIT equivalente 20750, aquí hablo específicamente de una situación general, no solo de los menores de edad, sino también los adultos cuando vamos a este tipo de locales consumimos bebidas adulteradas, en todo caso la Municipalidad tendría la encomiable labor de hacer un trabajo respecto a ello comprobando la calidad conjuntamente con INDECOPI y otras instituciones que están muy allegadas al problema del consumo de las bebidas alcohólicas y finalmente una vez aprobada esta Ordenanza se debe de cumplir estrictamente con lo que se manifiesta en el artículo octavo del Reglamento, vale decir que en sus artículos 27 y 28 hablan de programas preventivos, o sea las

Abog. Adolfo Damian Aczo Quispe
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

formas de socializar esta Ordenanza y que no caigan pues como en el argot crollo se manifiesta, en saco roto, muchas gracias señora Presidenta

SEÑORA PRESIDENTA (e) CLOTILDE PINAZO CALSIN.- Gracias señor Regidor Máximo Señor Dr Waldo Vera y luego el señor Salamanca Tiene la palabra señor Regidor

REGIDOR WALDO ERNESTO VERA BEJAR.- Gracias Señora Presidenta, me parece absolutamente felicitable esta iniciativa y por supuesto todos estamos de acuerdo, sin embargo la Municipalidad da una Ordenanza solamente en términos legales lo que yo creo es que debemos liderar una movilización donde intervengan las familias que son las principales protagonistas del cuidado de los jóvenes y del Sector Educación, creo que este es un problema mucho mas grande de lo que puede controlar la Municipalidad con una Ordenanza, lo que estoy sugiriendo es una movilización masiva, liderada por la Municipalidad ojala pudiera incorporarse, una Ordenanza, una invocación a los sectores a los que me refiero para que participen en esta propuesta Gracias señora Presidenta

REGIDOR WILSON RENE SALAMANCA ANAHUA.- Señora Presidenta, las Ordenanzas están hechas de acuerdo a las normas mencionadas y bien recalca el Regidor Máximo en el sentido de que no estamos violando ninguna norma, ni estamos vulnerando algún dispositivo legal A lo que se refería a los menores de edad ciertamente a lo cual registra las sanciones, si vemos el 174 -G, habla por permitir el ingreso a menores de edad a establecimientos comerciales exclusivos para mayores de edad es decir discotecas, prostíbulos, bares, etc , que sea el giro principal la venta de bebidas alcohólicas, la sanción es de 10 UIT equivalen a 49 500 nuevos soles a las sanción no pecuniarias y a la clausura y el decomiso, y a lo que hacia referencia también el Regidor Marco Quintana es cierto, dentro del análisis que hacemos discoteca que se cierra o antro o establecimiento nocturno que se cierra, resulta que estos burlaban, se clausuraba se ponía tapias y muchas veces estos volvían a reaperturar, y muy rápidamente hacían el cambio de giro o del que renta en todo caso, transferían hacían un documento privado de alquiler o renta a otro dueño y el dueño desaparecía y no se podía ni sancionar, ni notificar entonces lo que se ha agregado en las infracciones, infractores por expendio y consumo de bebidas alcohólicas que esta el artículo 2 si vemos donde dice incorpórese el art 11-A, 11- B y 11- C del título 4 de la Ordenanza municipal 367 - 2013, en el art 11-C dice los dueños y representantes legales de los establecimientos en caso de reincidencia y/o que se compruebe o que asuma que con el concurso del propietario del inmueble se hubiese permitido el reinicio de las actividades con el destapiado del establecimiento sobre el que se ha ejecutado el orden de clausura y tapiado, en dicho inmueble no se podrá desarrollar la misma, conexas o similar actividad económica a la que motiva la clausura durante los siguientes 3 años de sanción, esa seria la sanción no pecuniaria y la sanción pecuniaria se agrega en el cuadro de sanciones en el numeral 174 - O dice sanciones a propietarios directos de inmuebles que alquilen a empresarios o personas naturales que se dediquen al rubro discotecas, Karaoke o análogos, que no cuenten con licencias de funcionamiento de dicho rubros que han sido notificados han sido sancionados reiteradamente y la sanción se ha puesto como propuesta 20 UIT que equivaldría mas o menos a S/ 82 200, y por lo demás creo la gerencia, porque el análisis técnico lo ha hecho la Gerencia que esta a cargo del Doctor Arturo Pandia y de hecho a considerado y por lo que se ve también recomendaciones de los vecinos de Instituciones, es decir, los ciudadanos quienes día a día bien, conviven con estos establecimientos señora Presidenta En torno al horario de funcionamiento de discotecas señora Presidenta, ciertamente la propuesta primigenia esta de lunes a jueves de 6 a 00 horas, es decir si se mantiene como tal, solo se ha variado en 1 hora el día viernes a sábado de 6 de la tarde hasta las 2 de la mañana, teniendo en cuenta que esos 2 días, viernes y sábado que es fin de semana considerando que la mayoría de jóvenes salen a estos establecimientos a divertirse y lo que se a querido de alguna manera evitarles que al cerrarles estos establecimientos a al 1 de la mañana, puedan estos salir los fines de semana a los parques a las plazas a seguir libando, por eso es que se ha considerado hasta las 2 de la mañana, también ha sido consensuado con los miembros de la comisión

REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO.- Presidenta en esta segunda intervención quisiera hacer algunas apreciaciones finales respecto a esto que me parece súper interesante, además debemos valorarlo como una propuesta que va generar un buen impacto en nuestra población, va ser una gran noticia cuando se publique esta ordenanza con las propuestas que estamos haciendo y así bien perfiladito debe de salir Si estuviéramos algunos de nosotros, incluido el presidente de Concejo en campaña yo sé que en estos momentos no estaríamos tratando esto por quedar bien con todos, por ganar votos felizmente nadie esta en campaña, además Presidenta es constatado que estos antros se han constituido en una mafia, finanzas campañas y yo creo que le vamos a dejar un gran legado en este último tramo de nuestra gestión a nuestra población sobre todo en beneficio a nuestro menores de edad, que es lo que mas y principalmente rescato, es por eso que quisiera insistir, que la propuesta del Regidor Quintana como lo ha perfilado, se precise, porque una cosa es ingresar y otra cosa es permitirle beber alcohol a los menores de edad, entonces estoy de acuerdo con el Regidor Quintana para que se precise ese tema de la venta de bebidas alcohólicas a los menores Gracias

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO.- En su oportunidad he dado felicitaciones a los compañeros que han traído esta propuesta de Ordenanza he subrayado sus alcances, su propósito, el objetivo y la manera como va solucionar sus problemas fundamentalmente el alcoholismo y todo los peligros que producen los servicios nocturnos en bares, en clubes nocturnos, prostíbulos, etc , yo creo al respecto que todo estamos de acuerdo, solamente yo hacia notar como es que se había solucionado la contradicción que pudiera haber entre una Ordenanza y una Sentencia del Tribunal Constitucional, esto trae a colación lo siguiente aquí nosotros desde que hemos iniciado la gestión, hemos cerrado numerosas veces muchos clubes nocturnos y ¿que ha sucedido?, que el Poder Judicial les ha permitido re abrir las instituciones, estos establecimientos ¿como lo han hecho? es que en realidad es un grupo de personas que pertenecen a una mafia, que dominan toda la vida nocturna en Puno y pueden torcer o anular lo propósitos de una Ordenanza o la actuaciones que hemos tenido hasta el presente

Abog Adolfo Damian Adro Quispe
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

-Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

respecto a estos establecimientos nocturnos ¿como se ha dado estas Sentencias del Tribunal Constitucional? hay que ponerlo dentro del temario, porque también en Lima los bares y todas las cosas que existen allá para desarrollar vida nocturno tienen un poder económico tremendo y como se ha visto en la televisión han sido capaces de romper la mano de cualquier miembro del poder judicial y han logrado su sentencia, pero acabo de leer y ratificar lo que ha leído el compañero Máximo, los municipios locales, esta en la capacidad de normar estas circunstancias, de manera de que no nos preocupe esta Sentencia del Tribunal Constitucional que sabe Dios como se ha dado, pero nosotros estamos sufriendo por la salud publica, por la salud de nuestro pueblo y también dando respuesta concreta a un pedido que es generalizado en todo Puno, entonces, siendo así, lo que es bastante comprensible es la contradicción que se ha observado, que yo observe, que en realidad no se opone de ninguna manera a que esta propuesta merezca nuestro voto de aceptación, creo que todos estamos de acuerdo como lo ha dicho el Arquitecto Waldo Vera preocupados porque este problema se resuelva y que mejor que este problema sea resuelto por nosotros va a tener un gran impacto social, actualmente estamos mal vistos por la población, por lo menos esta situación va permitir levantar la vista para que andemos con honor en las calles, porque en este momento somos objeto y víctimas de toda clase de criticas de parte de la población, con o sin razón, pero lo somos, hay que admitirlo y esto nos puede servir para levantar un poco la imagen de la gestión que estamos ejerciendo desde el año 2015 Muchas gracias

SEÑORA PRESIDENTA (e) CLOTILDE PINAZO CALSIN.- Creo que es importante señores regidores de la Comisión que han revisado, analizado esta propuesta que consideren las apreciaciones que alcanzan los miembros de este honorable Concejo en cada una de sus participaciones, debemos de quedar precisando siempre de todas maneras con respecto por ejemplo al código 174-G, que dice por permitir el ingreso de menores de edad a establecimientos comerciales exclusivos para mayores de edad que tengan como giro comercial principal la venta de bebidas O sea, una cosa es como dijo el señor Quintana permitir el ingreso y otra el consumo Tener bastante precisado y coincidir los alcances que ha hecho el Doctor Waldo Vera, el señor Feliciano Padilla, el señor Bernedo y el señor Máximo en el cual nosotros no debemos temer, yo creo que nos podríamos ya con esas atingencias que seguramente la comisión ha tomado en cuenta y también el señor Secretario para que esta Ordenanza ya lo sometamos a votación para su aprobación salvo haya alguna otra intervención

REGIDOR MÁXIMO RAMÓN QUISPE TURPO.- Si, señora Presidenta, yo habría sugerido que se incorpore un código al 174-G en el texto general por el expendio de bebidas alcohólicas adulteradas o de dudosa procedencia, la infracción sea de 5 UIT equivale a 20 750 y la clausura definitiva del local Incorporar el código 174 - P

REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ.- Si, en efecto nosotros también habíamos pensado plantear esa posibilidad, pero en dialogo con el Gerente de Actividades Económicas nos indica que este tema tiene que ver con la Gerencia de Medio Ambiente, entonces tienes que contextualizar esta sanción o sea solamente nos estamos dedicando a las sanciones que están atribuidos a la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, solamente esa aclaración Regidor Máximo

SEÑORA PRESIDENTA (e) CLOTILDE PINAZO CALSIN.- Creo que ha habido inclusive la replicación de que debería por la expresión o la intervención del señor Máximo el cual debe participar inclusive otras instituciones involucradas en el control de la calidad de licor y todas aquellas acciones que amerita considerar entonces, no solamente tal vez involucre al medio ambiente sino también a otras gerencias, que de todas formas inclusive se ha tocado la parte de movilización previamente para dar cumplimiento a la Ordenanza

REGIDORA ANA MARIA LOPEZ CONDORI.- Solamente para que se precise también en el cuadro de infracciones, indica, sanción a propietarios directos de inmuebles que alquilen, deberían indicarse sanción y cierre definitivo a los empresarios o personas naturales que alquilen estos locales, no solamente sanción, sanción y cierre definitivo, eso es lo que cita en el artículo 174-O También otra precisión que debería de haber en la 174 - D, por reincidencia es el doble de la infracción establecida en el CUI acá debería decir por reincidencia el cierre definitivo también, porque ya se le esta advirtiendo una primera vez y acá en el 174-L, por expulsar o abandonar a la intemperie a personas que se encuentren inconscientes se le debería también precisar que deberían tener cámaras de seguridad

SEÑORA PRESIDENTA (e) CLOTILDE PINAZO CALSIN.- Alguien quisiera participar para poder de una vez definir esto con la participación de la señora Regidora Ana María y con eso concluimos para entrar a la votación Señor Quintana

REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ.- Señora Presidenta, yo también concuerdo con lo manifestado por la Regidora Ana María López, yo creo que el tema de clausura puede contextualizarse en un termino hasta incluso de temporal, pero ya cuando especificamos y decimos cierre definitivo ya es un contexto mas radical y mas efectivo, para evitar que nuevamente estos establecimiento puedan aperturarse, yo también considero que el termino debe ser así, cierre definitivo

REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO.- Solo una cuestión de orden, en el caso también del punto también 174-G, donde se habla el ingreso de menores y se va precisar ahora la venta alcohólica a menores, en la sanción dice clausura, ahora que se esta viendo la concepción de clausura y cierre definitivo he planteado que en vez de clausura se ponga cierre definitivo

SEÑORA PRESIDENTA (e) CLOTILDE PINAZO CALSIN.- Gracias Señor Bernedo, creo que también aquí no se, para mi inquieta un poco de duda o es que yo no se disculpen pero es bueno preguntar por permitir el ingreso



de menores de edad a establecimientos comerciales ¿es así determinante? Entonces exclusivo para mayores de edad que tengan como giro comercial principal la venta de bebidas

REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ.- Si me permite, la última intervención y es que es necesario precisar bien ese acápite respecto a la sanción, yo sugería de que podría ir así Por comercializar bebidas alcohólicas y permitir el ingreso de menores de edad a establecimientos comerciales exclusivos para mayores de edad que tengas como giro comercial, ya no principalmente, sino como giro comercial simplemente, porque ese principal puede contextualizarse como una posibilidad de que puedan abrir, como giro comercial la venta de bebidas alcohólicas y precisar como esta incluido en el Artículo 174, a discotecas, karaokes, video pubs, bar, cantinas, prostíbulos, night clubs, boites y similares Así debería ir yo propongo el código de infracción 174

SEÑORA PRESIDENTA (e) CLOTILDE PINAZO CALSIN.- Gracias señor Quintana, yo creo que ya estamos mas claros con las intervenciones que ustedes han vertido y el señor Secretario ha tomado en cuenta para que esta Ordenanza se precise de esa forma, estamos de acuerdo señores de la Comisión ¿verdad?, bien, vamos a dar entonces para poder aprobar esta propuesta de Ordenanza con todas las atinencias o alcances que cada miembro del Concejo en su intervención ha precisado, por lo tanto vamos a dar nuestro voto y solicito la participación de los señores miembros del Concejo para su votación quienes estén de acuerdo para dar la aprobación correspondiente de acuerdo al dictamen presentado con las atinencias manifestadas en esta sesión ordinaria invito a los señores miembros del Concejo a poder dar su votación quienes estén de acuerdo tengan la bondad de levantar la mano

Se somete a votación

Votos a favor (08)

Votos en contra (1) Regidor Rubén Ticona Huayhua

Abstenciones (0)

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

EL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR MAYORIA APROBAR EL DICTAMEN N° 003-2018-MPP-SR/COTDE EMITIDO POR LA COMISION ORDINARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO SOBRE PROPUESTA DE ORDENANZA QUE INCORPORA SANCIONES Y NO PECUNIARIAS A LOS ESTABLECIMIENTOS NOCTURNOS QUE EXPENDEN BEBIDAS ALCOHOLICAS Y MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 2,3,4 Y 11 E INCORPORACION DEL ARTICULO 11A, 11B Y TITULO IV DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 367-2013-CMPP, QUE REGULA EL HORARIO DE VENTAS Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL DISTRITO DE PUNO.

2. DICTAMEN N° 10-2018-MPP-SR/COA EMITIDO POR LA COMISION ORDINARIA DE ADMINISTRACION SOBRE CONFORMIDAD DE LIBRE DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO SOLICITADO POR LA DIRECCION DE TRANSPORTE LACUSTRE PUNO.

SEÑORA PRESIDENTA (e) CLOTILDE PINAZO CALSIN.- Invito a los señores miembros de este Concejo que representen la presidencia y puedan tener la amabilidad de hacernos conocer su análisis para el cual este dictamen pueda ingresar a esta sesión ordinaria

REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI.- (Se reincorpora a la Sesión de Concejo)

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO.- Señora presidenta, colegas regidores, se trata de un proyecto de inversión pública denominado Puerto Internacional Región Puno, esta relacionado con el Puerto Muelle Puno actual Esto se inicia con una carta dirigida al licenciado Iván Flores en los siguientes términos Tengo a bien de dirigirme a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento que la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Puno, mediante la Dirección de Transportes Lacustre viene formulando el proyecto Puerto Internacional Puno con la participación del MINCETUR, por lo cual se requiere mediante la Gerencia de Desarrollo Urbano o quien corresponda, la documentación que corresponda al área a ser intervenida, es menester comunicar a usted que este tema lo hemos venido conversando con la Gerencia de Desarrollo Urbano a fin de abonar esfuerzos y lograr el objetivo que es contar con un puerto acorde con las necesidades actuales

La carta esta acompañada por fotografías, el mismo proyecto de como va ser este puerto internacional que se basa en análisis de demandas, que se trata de un proyecto de inversión publica del Ministerio de Transportes Ahí esta el área por ejemplo a afectarse, que es de 51 222 metros cuadrados, con un perímetro 905 Este expediente cuenta con una opinión favorable de parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe Legal N° 038-2018, donde se considera que es probable lo que se ha petitionado También tenemos otro Informe Técnico que igualmente su opinión es la siguiente esta Gerencia opina que es procedente otorgar la autorización para que el Gobierno Regional inicie con la formulación del proyecto y a la vez solicitar a la Gerencia de desarrollo, jurídico opinión jurídica, para dar inicio a la desacreditación de uso del modo para fines establecidos por el Gobierno Regional inicie con la formulación del proyecto y a la vez solicitar a la Gerencia de Desarrollo Turístico opinión jurídica para dar inicio a la desafectación de uso, para fines establecidos por el Gobierno Regional Esto esta firmado por el Gerente en el Informe Técnico y la comisión por unanimidad concluye que en base al análisis de todo lo actuado considera que es viable la conformidad de libre disponibilidad para la ejecución del proyecto solicitado por la Dirección de Transporte Lacustre Puno

Abog. Adolfo Damian Acro Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

Recomendación, se recomienda al Pleno del Concejo aprobar la conformidad de libre disponibilidad para la ejecución del proyecto solicitado por la Dirección de Transportes Lacustre Puno, dependiente de la Dirección de Transportes en general y del Ministerio. Eso es todo señora Presidenta

REGIDOR WALDO ERNESTO VERA BEJAR.- Presidenta quiero presentar mi extrañeza, porque este proyecto esta propuesto y tiene que ver con la gestión urbana, acá yo veo que se esta afectando con la amplitud de la Avenida Costanera que no solamente es una vía, la Avenida Costanera tiene todo un contexto simbólico trabajada no solamente por el arquitecto, han trabajado muchos profesionales, entonces creo que esto merecería un nuevo dictamen creo que corresponde a mi, en mi condición, con algo de conocimiento sobre estos hechos, calificar

SEÑORA PRESIDENTA (e) CLOTILDE PINAZO CALSIN.- Bien señor Regidor Vera yo invito a la participación de los demás miembros del Concejo, sin embargo sin desmerecer el dictamen que acaba de verter el señor Padilla, es muy necesario considerar que la Comisión también de Desarrollo Urbano debió haber conducido y analizado dicho expediente, de todas maneras a pasado por la Gerencia pero la Comisión en si debía haber conocido esa opinión de la Gerencia de Desarrollo Urbano

REGIDOR WALDO ERNESTO VERA BEJAR.- Vamos a hacer una observación, no es posible que estemos trabajando descoordinadamente, no es así

SEÑORA PRESIDENTA (e) CLOTILDE PINAZO CALSIN.- Yo creo que como Comisión aquí en la sesión justamente se traen los dictámenes para que sean analizados y lo observemos, lo analicemos y luego digamos si este dictamen es factible o no su aprobación, o puede regresar por la vía que corresponde, escucharemos a los demás miembros del Concejo, señor Quintana luego señor Bernedo

REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ.- Señora Presidenta, yo quisiera hacer también otra observación, bueno en efecto la Comisión ha considerado como parte del expediente la opinión legal 164, esta opinión esta emitida 19 abril del año 2018 y también en el expediente existe el Informe N° 135 de la Gerencia de Desarrollo Urbano en la que en efecto declara como procedente, pero la opinión legal, no es tan explicita como lo es el Informe Técnico de la Gerencia de Desarrollo Urbano, yo también pediría que este expediente si hay la necesidad pueda devolverse en este caso a la Gerencia de asuntos jurídicos para que emita un informe explicito en el que diga si en efecto es procedente, porque no da una opinión simplemente hace mención naturalmente a los procedimientos que se tiene que hacer par este tipo de acciones

REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO - Presidenta, yo quisiera brevemente solicitar a nuestra presidencia que el señor Luis Espezua, que es promotor de esta solicitud usted le pueda conceder unos minutos para escucharlo y de esta manera respalde a la sustentación de la comisión

REGIDOR RUBÉN TICONA HUAYHUA - Muchas gracias señora Presidenta, colegas regidores, señores funcionarios muy buenas noches, sobre el punto Señora Presidenta es que a veces el Concejo Municipal se rige a la normatividad, cuando queremos cumplimos, cuando no queremos no cumplimos. En algunas veces se ha tocado puntos y se acordado creo que este Concejo Municipal, primero no se debe pedir a este caso un permiso para que se trate este punto, en algunas veces si se ha pedido un permiso sin opinión de la comisión, entonces, como es que nosotros podemos entrar en debate, si no hay, si no se da una opinión de la comisión, entonces yo creo que se debe cumplir la normatividad yo creo que el Secretario General conoce la normatividad y como es posible que este documento entre al Concejo Municipal faltando una opinión de la comisión Señora Presidenta gracias

SEÑORA PRESIDENTA (e) CLOTILDE PINAZO CALSIN.- En este momento vamos a determinar por las diferentes apreciaciones, sin embargo antes de poder ya dar nuestra votación para que este dictamen tenga mayor amplitud vamos invitar

REGIDORA ANA MARIA LOPEZ CONDORI.- Señora Presidenta, solamente para precisarle que este documento no ha debido llegar a la Comisión de Administración, se sugiere que el Concejo Municipal para que no haya mas debate, porque tenemos muchísimos puntos, que se traslade a la Comisión de Desarrollo Urbano señora Presidenta

SEÑORA PRESIDENTA (e) CLOTILDE PINAZO CALSIN.- Gracias señora Ana María, todas las comisiones tenemos participación y bueno, diferencia la responsabilidad por cada Comisión puntualizar en este momento, sin embargo antes de dar justamente la determinación hay un pedido del señor Bernedo, en la cual se le invite al señor Luis Espezua, entonces brevemente le vamos a pedir al señor Espezua que nos pudiera dar alcance a su dictamen, considerando quede todas maneras tiene que regresar a la Comisión de Desarrollo Urbano

SEÑOR LUIS ESPEZUA.- Muchas gracias señora Presidenta, señores de la Municipalidad Provincial de Puno, el Proyecto del Embarcadero de Puno como puerto actualmente venimos trabajando aproximadamente 2 años. Dos años que venimos viviendo del presupuesto de donde podemos sacar porque prácticamente ha colapsado el Puerto de Puno frente a todo lo que nosotros tenemos como expectativa. Hemos buscado presupuesto por todos lados y hemos por fin tenido el presupuesto que se son a emitido por parte de MINCETUR, en estos momentos el proyecto de inversión pública ya ha sido aprobado y simplemente estamos esperando la disponibilidad de este digno honorable Concejo Provincial para poder pasar a lo que es un expediente técnico. Este proyecto en si, no va en contra de nada solo va en desarrollo de Puno entendiendo que nosotros al iniciar esto habíamos pasado por la gerencia de desarrollo urbano, quien nos ha dado la conformidad primigenia para

Abog. Adolfo Damian Adco Quipe
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

poder iniciar el proyecto, caso contrario no se hubiese iniciado, entonces contamos con ese instrumento legal y he escuchado también que una opinión de la comisión de acá encargada para poder viabilizar que también da su conformidad entonces ya queda en manos de ustedes este tema Pero lo que quiero puntualizar es de que si nosotros no lo aprobamos en el tiempo rápidamente, vamos a perder todo este presupuesto, MINCETUR de Lima ya nos a comunicado que si no tiene la conformidad de la Municipalidad Provincial para utilizar este espacio mínimo que es para mejor de todo el pueblo, vamos a perder ese presupuesto y sabe Dios cuando podamos contar con otro presupuesto de acá 2 años, 4 años mas que estemos esperando, esa es mi preocupación porque nosotros, como le reitero ya ha colapsado y todo este expediente técnico ha sido evaluado, ha sido consensuado en dos sesiones con todas las autoridades de Puno, tanto publicas como privadas por la comunidad también, por lo tanto este proyecto ya tiene prácticamente el aval de todos los actores principales, simplemente faltaba la conformidad de la Municipalidad

Este proyecto va mejorar prácticamente toda la parte de la alameda de donde es el ingreso actualmente donde se tiene la costanera hasta el mismo puerto se va a construir las partes administrativas, con una capacidad de 600 personas de capacidad, se va hacer 5 metros de capacidad cortante o para que puedan ingresar a los embarcaderos con una capacidad de 10 embarcaciones y no como actualmente viene pasando uno tras otro, evitando un peligro contaste a todo el turismo internacional que nos visita Finalmente este puerto una vez que sea construido va a ser declarado un puerto internacional para Puno un desarrollo integral para la región, que simplemente estamos a la espera la conformidad de ustedes, el retraso de este, no es competencia mía, simple y llanamente deo a voluntad de ustedes este proyecto de suma importancia para la Región de Puno y bueno señora Presidenta mil gracias por darme un oportunidad para poder visitarlos por unos breves minutos, ¿si hay alguna consulta? gusto para poder absolverla

SEÑORA PRESIDENTA (e) CLOTILDE PINAZO CALSIN.- Gracias Ingeniero, por la importancia que tiene este proyecto, si es cierto, sin embargo el Concejo Municipal de todas maneras tiene la potestad de poder darle su aprobación conforme usted ha explicado la magnitud e importancia que tiene

REGIDOR WALDO ERNESTO VERA BEJAR.- ¿De que forma va afectar la Avenida Costanera? A su actual trazo, es cuestión simbólica

SEÑOR LUIS ESPEZUA.- No va afectar en absoluto nada, es debajo de la Costanera es la parte de la construcción de la parte administrativa, no va a afectar absolutamente un solo metro, se mantiene la Costanera como está

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO.- Desde un inicio Señora Presidenta yo había informado que se trataba de un proyecto de inversión publica con presupuesto, pero aquí esta en la pagina once me parece, hay una foto de como es en la actualidad este espacio que se quiere aprovechar para que tengamos un puerto internacional y en la segunda foto, esta demostrado el probable puerto internacional que es absolutamente bello y no toca las partes de que manifiesta el arquitecto y que al contrario da oportunidad que un estercolero, como es la bahía, se convierta en una cosa bella y como es la nosotros estemos luchando contra la contaminación, entonces en realidad es cierto que este proyecto tiene mucha afinidad con la Comisión de Desarrollo Urbano, porque es desarrollo urbano, pero también con la Comisión de Administración porque se trata de dar disponibilidad de un terreno, hacia una institución para que ejecuten una obra de esta envergadura Las autoridades del puerto ya han conversado con la gerencia de desarrollo urbano y lo han venido tratando desde hace mucho tiempo en este momento teniendo la opinión favorable de la comisión de administración de volver para que la comisión de desarrollo urbano dé de nuevo su aprobación, es solamente dilatar, entonces yo convoco a todos mis colegas para qué fijándonos en el interés de Puno, se apruebe esta cuestión de la disponibilidad para que MINCETUR, que es cosa seria, empiece a realizar el proyecto de inversión publica de lo contrario corremos el riesgo todos los puneños de perder ese presupuesto

SEÑORA PRESIDENTA (e) CLOTILDE PINAZO CALSIN.- Ya hemos analizado y sabemos perfectamente como debe de darse la aprobación, sin que nos afecte porque el trabajo esta bien hecho de todas maneras requerimos la mayor participación porque este es un Concejo bastante abierto y congruente

REGIDOR MÁXIMO RAMÓN QUISPE TURPO.- En la documentación que nos han alcanzado, he estado revisando el informe legal 038 en el contenido de todo este informe legal, en el numeral 9 se manifiesta lo siguiente Por consiguiente estando lo expuesto si bien la Gerencia de Desarrollo Urbano expresa su conformidad para la ejecución del mejoramiento de los servicios turísticos públicos del embarcadero de Puno en la zona de uso turístico de la Reserva Nacional de Titicaca, Distrito, Provincia, Región de Puno, realizado por la Dirección de Transporte Lacustre, señalando que el proyecto no requiere de una desafectación de uso de suelo, dado que conserva y respeta el uso del suelo destinado para vías según el PDU, mejorando la transitabilidad de imagen de este sector de la ciudad, también se debe considerar y emprender el proyecto en vías y áreas publicas Av Costanera, el acceso al malecón y Lago Titicaca, que son bienes de dominio publico de las municipalidades, inalienables e imprescriptibles, únicamente corresponde al Concejo Municipal otorgar la conformidad de ejecución de proyectos solicitado por la Dirección de Transportes de Puno, toda vez que, para la ejecución del proyecto en mención necesariamente habrá modificación del estado de posesión de las áreas publicas que comprende el proyecto y tanto acto de modificación del estado de posesión de propiedad de los bienes municipales debe ser autorizados mediante acuerdo por el Concejo Municipal, acuerdo que incluso debe ser puesto en conocimiento de la Contraloría General de la Republica en un plazo no mayor a 7 días bajo responsabilidad En todo caso yo creo que esta muy claro el texto que estoy dando lectura del informe legal 038, con todas estas precisiones, yo solicito la dispensa para que esté documento se haga el debate hoy mismo y se ponga a votación la dispensa de la Comisión de Desarrollo Urbano

Abog Adolfo Damian Adfo Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ.- Señora Presidenta, justamente mi intervención iba referida a esos dos aspectos, uno, el Informe Legal N° 038 y específicamente el acápite 9 y el Informe 135 de la Gerencia de Desarrollo Urbano, o sea hay contraposición en las opiniones, porque le digo, voy a leer textualmente la opinión de la Gerencia de Desarrollo Urbano, dice esta Gerencia opina que es procedente otorgar la autorización para que el Gobierno Regional inicie con la formulación del proyecto y a la vez solicitar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión jurídica para dar inicio con la deshabilitación de uso de suelo para los fines establecidos, entonces sí se requiere un procedimiento de desafectación de uso de suelo y lo que dice la posición legal es contraria, la opinión legal dice que dice que no se requiere, pero el Informe Técnico de Desarrollo Urbano dice que sí, en efecto le pide a la asesoría legal de que inicie los procedimientos de desafectación, entonces justamente esa era mi observación por eso es que al inicio yo pedía de que el expediente tenga que devolverse a Gerencia de Asesoría Jurídica para que haga un informe, contextualizar los Informes Técnicos que tenemos a la mano Finalmente quería decirle que no es que nosotros no queramos actuar, si en efecto es una muy buena posibilidad para nuestra ciudad, pero tiene que entender que nosotros damos nuestras opiniones y nuestros Acuerdos de Concejo en base a los documentos técnicos que tenemos a mano y lamentablemente técnicamente vemos una contraposición entre el informe técnico y la opinión legal, entonces, eso yo quisiera resolverlo inmediatamente porque es un tema importantísimo para nuestra ciudad de Puno

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO.- Señora Presidenta, las opiniones legales son obligatorias para tomarse en cuenta o es una orientación para que nosotros no dispersemos nuestro voto, en realidad me parece que, si es cierto, porque no he leído esa parte, que hay esa contradicción entre lo que dice asesoría jurídica y lo que dice la asesoría técnica, decidamos en este momento por mayoría si se da esa disposición o no se da, al margen de que la asesoría jurídica haya dado la opinión que manifiesta el compañero Marco que es miembro de la comisión, entonces yo quisiera que esto lo responda nuestro Secretario General

REGIDOR WALDO ERNESTO VERA BEJAR.- Yo solamente decía si nos garantiza que no se va hacer ninguna modificación dentro de la Avenida Costanera, dentro de su simbología, dentro de su servicio, yo no me opondría

REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI.- Señora Presidenta, antes de que se retire el señor quería hacerle una pregunta, tenemos el informe 253 del año 2017 que ha sido dado por el Ing Huber Mamani Quispe especialista en el tratamiento topográfico, una conclusión señala que el área restante dentro del lago corresponde el tramite a la Manna de Guerra del Perú el cual se sugiere, hacer los tramites según corresponda Yo quisiera sobre eso que se nos informe si se ha hecho el trámite, porque deberíamos tener un documento acá y ver si corresponde para dar la conformidad

La segunda pregunta nos da a señalar, por un lado de la conformidad y por otro la autorización La primera pregunta es: ¿si este proyecto se ha socializado con las organizaciones, las personas que están involucradas dentro de esta área, fundamentalmente por ejemplo el sector turismo, la cámara hotelera, teneámos las islas flotantes, Amantani y Taquile? ¿conocen de este proyecto? ¿han señalado algunas observaciones? , creo que es pertinente que se conozca este proyecto y el Concejo también conozca las opiniones que ha hecho sobre el particular Por intermedio de la presidencia hago estas preguntas

SEÑOR LUIS ESPEZUA.- Muchas gracias, para responder puntualmente sobre la tercera pregunta sobre lo que es la socialización con todos los entes involucrados, tanto públicos y privados, se ha hecho dos talleres de sensibilización en donde han participado los representantes de las asociaciones de los Uros, Taquile y Amantani, ellos han puesto unos puntos de vista donde eran muy importantes para poder atenderlos entonces si se ha socializado este tema y es por eso que se ha mejorado

El otro punto, el permiso se ha solicitado, ya esta en Lima para que se nos de la resolución, la parte del levantamiento es con los responsables de acá de Puno, entonces ya esta prácticamente avanzado este tema y esta completamente autorizada a nivel de Puno, solo falta la resolución de Lima, se esta cumpliendo con todo, lo único que nos falta es la conformidad que debe darnos el día de hoy este Honorable Concejo

REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI.- En todo caso yo aconsejaría que en base a la decisión que se tome en el Concejo hubiera sido dar cada uno de estos documentos que se ha señalado para adjuntarlos al expediente

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Los documentos que se esta solicitando se les ha hecho llegar previa a la convocatoria ¿que documentación especifica es la que esta faltando?

REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI.- Bueno, de acuerdo a la intervención del señor Espezua, se señala que se tiene hecho el tramite a la Marina de Guerra del Perú, como señala la opinión, ese documento ya esta adjuntado debería hacernos llegar para tenerlo en el expediente, de igual manera se señala que se tiene autorización, que también debería estar en documento

REGIDOR WALDO ERNESTO VERA BEJAR.- Señor Presidente, es correcto el pedido de la señora Verónica, pero esto se puede adjuntar no es condicionante para probar o no, se puede adjuntar en cualquier momento

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- En realidad estos documentos se deben adjuntar para el expediente, es de obligación hacerlo, porque ellos están necesitando esta facilidad para

Abog Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
-Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

poder continuar con los estudios. Si no logra certificación de SERMAR, si no logra la autorización de la Marina de Guerra este proyecto no va, se paraliza lo que estamos haciendo ahora es darle continuidad para sé que continúe en el estudio

REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ.- Señor Presidente, simplemente hacerle una aclaración, en un efecto nosotros habíamos encontrado a la vez una discrepancia si se puede mencionar a ese nivel respecto a la opinión legal con el informe 135. La opinión legal indicaba que no es necesario hacer un proceso de desafectación de uso de suelo, sin embargo el Informe N° 135 de la Gerencia de Desarrollo Urbano indica que asesoría jurídica debería ya iniciar el proceso de desafectación de uso de suelo, ahí hay esa discrepancia en esas dos opiniones Señor Presidente

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- En todo caso esta es responsabilidad de las áreas correspondientes, asesoría legal tiene una interpretación de la norma y la Gerencia de Desarrollo Urbano tiene otro, estamos asumiendo la interpretación de asesoría legal y es válido, son interpretaciones legales, si es que en el trascurso de la ejecución del proyecto van a requerir, porque lo van a evaluar esto porque estamos en el inicio todavía y lo van a dividir esa modificación seguro también van a volver a recurrir al Pleno del Concejo para que esta modificación sea hecha

Dadas las aclaraciones correspondientes, se ha hecho el debate, voy a invitar al pleno del Concejo para que pueda manifestarse con su voto acerca del dictamen N° 10-2018 emitido por la Comisión Ordinaria de Administración Sobre Conformidad de Libre Disponibilidad Para la Ejecución del Proyecto Solicitado por la Dirección de Transporte Lacustre Puno, voy a pedir a los miembros que estén de acuerdo sírvanse a levantar la mano

Se somete a votación

Votos a favor (08)

Votos en contra (01) Regidor Rubén Ticona Huahua

Abstenciones (02) Regidor Marco Antonio Quintana Valdez y Regidora Ana María López Condori

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

EL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR MAYORIA APROBAR EL DICTAMEN N° 10-2018-MPP-SR/COA EMITIDO POR LA COMISION ORDINARIA DE ADMINISTRACION SOBRE CONFORMIDAD DE LIBRE DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO SOLICITADO POR LA DIRECCION DE TRANSPORTE LACUSTRE PUNO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Hay un pedido de dispensa y lectura, voy a someter a votación para acelerar este tramite correspondiente, voy a pedir a los miembros del Concejo Municipal que estén de acuerdo en hacer la dispensa

Se somete a votación (El Regidor César Romero Sánchez estuvo ausente al momento de la votación)

Votos a favor (08)

Votos en contra (01) Regidor Rubén Ticona Huayhua

Abstenciones (01) Ana María López Condori

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

EL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR MAYORIA APROBAR LA DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

3. INFORME DE RENDICION DE LA COMISION ESPECIAL CARNAVALES 2018.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Voy a invitar al presidente de la Comisión de Carnavales 2018, pueda iniciar con esta presentación y rendición de cuentas, muy breve por favor, adelante Ing Wilson Llanos

PRESIDENTE DE LA COMISION DE CARNAVALES 2018 - ING. WILSON LLANOS.- Señor Presidente del Concejo Municipal, Señores miembros del Concejo Municipal, señores funcionarios e la Municipalidad Provincial de Puno y publico en general, tengan todos ustedes muy buenas noches, mi persona, estoy a cargo de la Comisión de Carnavales en calidad de Presidente. Inmediatamente la conformación como comisión no hemos iniciado con dos sesiones a fin de organizar el tema de limpieza, seguridad y transporte para poder desarrollar todas las actividades en relación a los carnavales 2018. Como objetivo se ha tratado cómo fortalecer y apoyar en desarrollo de las actividades en fiesta de carnavales con información y reflexión a la ciudadanía en general, brindar las condiciones adecuadas en materia de limpieza pública y seguridad ciudadana para fortalecer la realización de actividades, promover una adecuada organización y presentación de la ciudad de Puno en cuanto a orden, limpieza y seguridad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

El desarrollo de las actividades con el programa general, empezamos con la actividad número 1 que es la conferencia de prensa, se desarrolló en la Casa de la Cultura y se principalmente se tuvo la participación de funcionarios del Municipalidad Provincial de Puno, como es el Gerente de Administración, Gerente de Turismo y Desarrollo Económico y el representante del Ministerio de Cultura, así mismo se tuvo la participación de los representantes del Presidente de la Federación Regional de Tarkadas, Pinquilladas y Chacalladas y la Federación de Pandillas y Marinera Puneña, como se aprecia en la fotografía la conferencia de prensa tuvo masiva participación del público en general y también de medios periodísticos, tanto escritos como también televisivos

La siguiente actividad se tuvo la Elección y Coronación de la Señorita Flor de Carnaval esto se ha desarrollado en el Teatro Municipal y principalmente se tuvo, el Teatro Municipal no se podía utilizar como bien ustedes lo saben, en el Concejo sin embargo se ha tomado nosotros hemos lanzado el programa con anterioridad por tanto no podíamos cambiar esa fecha ni tampoco el lugar, es por esta razón que nosotros hemos pedido a la Gerencia de Medio Ambiente y también a Defensa Civil para que una opinión y nos indican de que debemos tomar ciertas precauciones como poner barreras a 5 m a la redonda del Teatro Municipal y usar mallas de acero para proteger el ingreso Estas precauciones se han tomado como se evidencia en las fotografías, así mismo también se tuvo la participación del Serenazgo y la Policía Nacional del Perú en el resguardo tanto fuera como dentro del Teatro Municipal

La siguiente actividad fue la Coronación y Elección y Coronación de la Reyna del Carnaval, de igual manera se tomaron las precauciones del caso también se tuvo la presencia del representante del Ministerio de la Cultura La entrada del Ño Carnavalón se desarrolló el domingo 25 de febrero, tuvo como punto de inicio la intersección de la Av El Sol con Jr Lampa

Esta actividad debió haber iniciado a las 10 de la mañana pero tuvo un retraso inicio a las 11 de la mañana, para esta actividad nosotros hemos invitado a instituciones públicas y privadas sin embargo estas instituciones no han participado, deducimos porque también han estado desgastadas ya que se ha desarrollado la Veneración de la Virgen de la Candelaria, nosotros hemos cambiado al ruta como se evidencia en la fotografía hemos puesto enfiladeros en el Parque Ramón Castilla y también hemos puesto palcos para que la población pueda apreciar que ha tenido buena cogrida por parte de la población ya que todo el recorrido ha habido una masiva participación de toda la población

Descripción del concurso de Tarkadas, Pinquilladas y Chacalladas, esta actividad se desarrolla en el Cerrito Huajsapata, como es de costumbre, nosotros como Comisión hemos visto por conveniente cercar todo el Cerrito Huajsapata desde las 3 de la mañana con el apoyo del serenazgo y PEOMME y la actividad se desarrolló a la hora indicada 2 de la tarde por ahí se ha previsto de que la actividad debería acabar a las 6 de la tarde y se ha hecho invitación a las Asociaciones Pandilleras, diferentes instituciones han participado y a las 6 de la tarde hemos coordinado para que el trayecto de la actividad puedan acompañar cercando todo el Cerrito Huajsapata y posterior a las 6 de la tarde, vamos a dar un plazo de 1 hora todavía para que la población se pueda retirar posterior de las 7 de la noche se hizo un barrido de todo el parque de todo el Cerrito Huajsapata y no quedo ni una sola persona, hemos garantizado de que no ocurra ninguna acto por exceso de bebidas alcohólicas como se precia en las fotos

La siguiente actividad fue la Exhibición de Pandilla y Marinera Puneña, para ello nosotros hemos alquilado el Coliseo Cerrado y la actividad se desarrollo con total normalidad se tuvo el apoyo de la Gerencia de Transportes, Serenazgo y la Policía Nacional del Perú

La siguiente actividad que tuvimos fue el Concurso Regional de Tarkadas, Pinquilladas y Chacalladas, eso también se desarrolló en el Coliseo Cerrado dicha actividad también se desarrolló con normalidad lo que si no pudimos controlar fue el ingreso de las personas, que ingresaron en demasía estuvo muy lleno pero al final pusimos personal de Serenazgo adentro del Coliseo y fuera del Coliseo y de esta manera también pudimos controlar la actividad durante su desarrollo esta actividad

Esta actividad pasacalle realizada el domingo 4 de marzo, realizada como innovación, porque esto no se hacia, usualmente a los grupo pandilleros no se les daba un lugar para que ellos puedan mostrarse como siempre lo suelen pedir año tras año es por esta razón que hemos puesto enfiladeros en el Jr Lima para que la población no pueda jugar dentro del lugar donde ellos van a pasar Esta actividad inicio en al Arco Deustua y termino con una presentación en la Plaza de Armas

De los logros obtenidos nuestros principales logros son primero que todo la búsqueda de participación de diversas instituciones tanto publicas como privadas, se ha cursado documentos a diversas instituciones publicas y privadas de toda la ciudad de Puno, sin embargo, no se ha tenido respuesta de algunas instituciones y algunas que respondieron indicando que ya habían participando en apoyando a la Municipalidad en la Veneración de la Virgen de la Candelaria y es entendible porque prácticamente era una semana después

Hemos realizado la Elección y Coronación de la Reina del Carnaval entre varias señoritas que participaron para ser representantes como reina del Carnaval 2018

También hemos buscado realizar la entrada del Ño Carnavalón con una entrada distinta a la tradicional que era del Parque de la Madre hasta la Plaza de Armas, nosotros hemos buscado que sea de una manera distinta iniciando en Jr Lampa con Av El Sol, terminando en el Jr Brandeen con Av El Sol, esto ha permitido tener un

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Adolfo Damian Adroo Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

mejor flujo de transporte así como también comodidad por parte de la población para vivir los carnavales de manera distinta y masificada

Las recomendaciones de la Comisión se tiene que se deberá aprobar el plan de trabajo con anticipación, para que no se adjudique su ejecución, en segundo punto tenemos que continuar con el trabajo coordinado y articulado para el cumplimiento de actividades programadas 2018 La idea de continuar con estas grandes innovaciones como lo son elección de la Reina del Carnaval con la participación de instituciones públicas y privadas, así como la innovación de la entrada del Ño Carnavalón que su recorrido por la Av El Sol ha tenido una gran acogida por la población y felicitada por medios de comunicación de nuestra ciudad

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Muchas gracias al Ing Wilson ¿hay alguna interrogante? Gracias, puede usted tomar asiento yo creo que esta muy claro todo

REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ.- Señor presidente, yo en realidad quisiera felicitar a la Comisión que ha sido la responsable de las fiestas de carnavales puesto de que con Regidora Ana María López hemos sido testigos del nivel de organización que le han puesto, principalmente a la entrada del Ño Carnavalón que ha sido muy bien expuesto, se ha puesto las vallas de seguridad y todo ello y ha sido masivamente visto por toda la población, en ese sentido yo quisiera felicitar a la Comisión de Fiesta de Carnavales

REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI.- Solamente quería hacer una consulta, si la rendición tiene la conformidad de contabilidad y tesorería, han pasado varios meses, creo que ha habido el tiempo suficiente para haberse hecho la evaluación de la documentación respectiva

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Si, ya se ha hecho la evaluación respectiva, todo esta ya certificado por el área de contabilidad

PRESIDENTE DE LA COMISION DE CARNAVALES 2018 - ING. WILSON LLANOS.- Toda la adquisición ha sido vía requerimiento por eso se entiende que ha pasado todo por contabilidad

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- No habiendo mayor participación voy a invitar a los miembros de Concejo Municipal para que puedan pronunciarse con su voto, a favor o en contra para que se pueda aprobar este Informe de Rendición de la Comisión Especial Carnavales 2018

REGIDOR MÁXIMO RAMÓN QUISPE TURPO.- Cuestión previa Señor Presidente, que se nos indique si nosotros podemos aprobar el pleno del Concejo una rendición

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Señor Secretario General si es facultad el poder aprobar esta rendición o solamente tomar conocimiento

SECRETARIO GENERAL.- Es solamente tomar conocimiento porque quien aprueba es tesorería y contabilidad

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Muchas gracias, en todo caso se le informara a la comisión que se ha tomado conocimiento, vamos a pasar al siguiente punto

4. DICTAMEN N° 002-2018-MPP-SR/COTDE EMITIDO POR LA COMISION ORDINARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO SOBRE PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL ARTICULO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2015/CMPP.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Voy a pedir al Señor Presidente, Regidor Wilson Salamanca, para someter a análisis en el Pleno del Concejo

REGIDOR WILSON RENE SALAMANCA ANAHUA.- Gracias Señor Presidente están presentes el señor Alcalde de Alto Puno, también parte de la directiva del mercado, hay antes una referencia, ellos como mercado como una Asociación privada antes ubicada donde actualmente hemos cedido el espacio para la construcción de la infraestructura para Salud antes hacían uso de este espacio para fines comerciales es decir una hectárea y luego de ello el Concejo Municipal transfirió al MINSA este espacio para que puedan construir una nueva infraestructura y lo que se ha hecho es que los miembros del mercado que desarrollaban actividades comerciales en este espacio fueran trasladados a un espacio cercano al penal que se encuentra en Alto Puno y hay una Ordenanza del 2013 en donde a ellos se les otorga este espacio en forma de trasferencia para fines de arrendamiento con esa atingencia y lo que ellos están pidiendo es la modificación de esta Ordenanza 099 donde el primer articulo del acuerdo dice aprobar en arrendamiento el inmueble de la propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno a Asociación de Comerciantes Niño San Salvador Galería Comercial Alto Puno previa autorización y formalización de los contratos individuales ellos al trasladarse al nuevo espacio que se les da para fines de mercado, sale una nueva ordenanza que se les cede este espacio y lo que ellos piden es que tenga el mismo temor de arrendamiento de este espacio para los miembros y socios de esta Asociación la Ordenanza por mayoría y el dictamen esta así por mayoría aprobado que se pueda poner en todo caso un arrendamiento este espacio que ellos vienen ocupando actualmente

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Muchas gracias, voy a pedir al Secretario General para que pueda exponernos sobre las posibilidades legales de este pedido ya que es importante para que se pueda generar un antecedente la misma que puede ser solicitada por todos los

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

afectados, quisiera pedirle su opinión legal respecto a esta posibilidad No esta el Gerente representante asesoría jurídica sin embargo tenemos aquí abogados que pueden darnos mejor ilustración de este pedido

SECRETARIO GENERAL.- Muchas gracias Señor Presidente, en el Informe Legal 17-2018 que en sus conclusiones refiere que a fin de trasferrir de modo más acorde el inmueble donde se pretende reubicar la Asociación de Comerciantes Niño San Salvador Galería Comercial Alto Puno debe ser modificado el art 4 de la Ordenanza Municipal 005-2015 donde se disponga que la trasferencia del inmueble será por medio del arrendamiento, como lo dispone el Acuerdo de Concejo N° 099-2013, recomendaciones la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico deberá proponer propuesta de Ordenanza a fin implementar las modificaciones de la Ordenanza Municipal 005-2015

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- ¿Existe la propuesta?

SECRETARIO GENERAL.- habría que revisar la propuesta de la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico para aprobar

En el Informe 460-2017 Hay un informe que dice lo siguiente mediante el presente me dirijo a usted con atención al documento uno de la referencia, al respecto le informo, que mediante la Oficina de Supervisión Liquidación, manifiesta que ya se encuentra liquidado el componente habilitación del terreno y construcción de plataforma comercial así mismo sugiere se remita a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal a fin de esclarecer el proceso o no de trasferencia a la cuenta de la Asociación de Comerciantes Niño San Salvador de Alto Puno, se informa a su despacho para el conocimiento a fines pertinentes al presente se registra el documento de la Gerencia en fojas 03 En todo caso señor Presidente no habría un informe claro de lo que dice Gerencia de Asesoría Jurídica donde debería de proponer una propuesta de Ordenanza e implementar la modificatoria de la Ordenanza Municipal 005, algo muy ambigua noma en el Informe 460 que manifiesta la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico sugeriría señor Presidente vuelva a la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Muchas gracias voy a invitar a los miembros del Concejo para darles la palabra

REGIDORA ANA MARIA LOPEZ CONDORI.- Justamente yo soy miembro de la Comisión pero si embargo el Presidente de la Comisión no me ha convocado a esa reunión justamente aquí tengo una Ordenanza también de la Ordenanza Municipal N° 005 en el art 4 donde indica claramente las actividades comerciales que sean entregados del uso de competencia de ser saneado por la Municipalidad de Puno, caso contrario, ese plazo que se da, desde la entrada en vigencia de la presente Ordenanza bajo de reversión en caso de incumplimiento Sería bueno señor Presidente que regrese la Comisión para así analizar mejor los tres miembros de la Comisión

REGIDOR WILSON RENE SALAMANCA ANAHUA.- Señor Presidente en todo caso creo que en cierta manera la señora Ana María ha sido convocada, no lo ha hecho formalmente, lo voy a hacer bajo documento y creo que hay algunos vacíos los que hemos firmado mi persona y el señor Máximo Turpo estamos de acuerdo para que esto vuelva a la Comisión y junto con el asesor legal pueda analizarse de mejor manera, no queremos que se cree antecedentes o precedentes que a futuro puedan pedir otros mercados, yo creo que no solo se trata de ellos sino de analizar en general que es lo que pasa y la condición legal que tienen muchos mercados porque entendamos muy bien que este espacio en realidad es de la Municipalidad y se estaría transfiriendo a un privado en este caso bueno solo eso señor Presidente

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Tenemos una propuesta de que vuelva a la Comisión de Desarrollo Económico para qué pueda sustentarse ese vacío que se tiene por lo tanto voy ya pedir al Concejo Municipal los que estén de acuerdo en que este proyecto de Ordenanza modificado vuelva a la comisión sírvanse levantar la mano

Se somete a votación

Votos a favor (10)

Votos en contra (0)

Abstenciones (1) Regidor Rolando Javier Bernedo Bernedo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

EL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR MAYORIA DEVOLVER A LA COMISION ORDINARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LA PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL ARTICULO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2015/CMPP.

5. DICTAMEN N° 11-2018-MPPSR/COA EMITIDO POR LA COMISION ORDINARIA DE ADMINISTRACION SOBRE APROBACION DE REVERSION DEL TERRENO DONADO A FAVOR DE CETPRO-PUNO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Debo antes de iniciar este debate pedir la intervención del Presidente de la Comisión de Administración, debo manifestar que tengo conocimiento

Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

de que tiene el expediente técnico el abogado del CETPRO y están buscando financiamiento del Ministerio de Educación, o sea ya se invirtió en el proyecto y expediente técnico, pero acá en el expediente no aparece esos datos es mas no se ha notificado al Centro de Técnico Productivo para que ellos puedan también dar su versión, en primer lugar En segundo, lugar la motivación de esta reversión según el expediente encontrado se ha dado por pedido del Presidente de la Asociación que textualmente manifiesta ser propietario del bien inmueble eso está aquí en el expediente dice lo siguiente dándose lectura a solicitud presentada, que pide aprobación de donación del terreno

Tenemos ahí serias dificultades y yo le voy a pedir a Secretario General que debe evaluarse cualquier pedido de esta naturaleza minuciosamente, no puede ser posible este tipo de expedientes puede dar ingresar al Concejo Municipal ósea vamos a incurrir en un grave delito en todo caso primero, no hay una solicitud formal de la reversión con un fin determinado, tampoco hay la verificación de que si se ha invertido no se ha invertido en esos terrenos que han sido trasferidos a favor del Ministerio de Educación para la construcción del Centro Técnico Productivo Puno si hubiere un perfil del proyecto aprobado, si hubiere un expediente técnico aprobado por el Ministerio de Educación ya es inversión del estado a la espera de un financiamiento y yo tengo un conocimiento un texto oficialmente es que ya esta en proceso de licitación ya hay inclusión de este producto Entonces mal haríamos en tomar alguna decisión En mi condición de Presidente voy a pedir que este expediente vuelva a la Comisión correspondiente Se curse documentación al CETPRO Puno para pedir la situación en la que se encuentra su proyecto de inversión y podamos tener claridad en cuanto a la toma de decisiones correspondientes con el permiso del Concejo Municipal hacemos esta observación y vamos a retomar a la comisión correspondiente

REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO.- Presidente, yo estoy muy de acuerdo con usted porque lo que usted dice está enmarcado en las normas legales y si aquí tengo un proyecto de inversión, su código, ya tiene su expediente técnico se necesita un análisis más serio Presidente

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Si y también hay que tener mucho cuidado, muchos Presidentes de organizaciones de barrios creen ser dueños de las áreas de aporte, el único propietario de las áreas de aporte es la Municipalidad Provincial de Puno en representación del estado nacional Entonces se puede generar una serie de especulaciones ¿no? como es que la Universidad privada ha generado que toda una Junta Directiva pueda solicitar una donación entonces mejor hablemos de este tema creo que lo retornamos al lugar correspondiente y se haga una evaluación exhaustiva de informe legal para que podamos tener una opinión más clara respecto a este tema

REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI.- Si Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con lo que usted ha señalado Solamente mi intervención es para reiterar esta recomendación que yo vengo haciendo y se pueda asignar el presupuesto para organizar bien, justamente no tener este saneamiento permite que se puedan dar estas situaciones de que personas después de años reclamen las propiedades y terrenos que son parte de la Municipalidad y creo que defender estos terrenos con el saneamiento legal es darle también un capital a Puno para su áreas verdes dentro de los criterios que establece la ley Entonces solamente eso, reiterarle ese pedido

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Si, una cosa es probarles a los señores del Concejo Municipal por ejemplo Alto Puno está solicitando para su plaza principal, es totalmente viable porque va a ser de uso público, y hoy día pensábamos ingresar a este Concejo Municipal nos hemos retrasado hemos pedido disculpas al señor Alcalde, pero está en camino ¿no? Es una cosa muy distinta que destinemos áreas para uso público y otra cosa es designar para uso privado e instituciones que tienen fines eminentemente lucrativos, exonerados de impuestos Ósea esto sería un escándalo realmente grande Así que vamos a proceder a volver a la Comisión correspondiente

REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ.- Señor Presidente, en efecto luego del análisis correspondiente de la exposición que usted nos ha hecho yo creo que es prudente que en efecto ni siquiera necesariamente pasarlo a Comisión, más bien este tema en realidad no ha debido ser no ha debido definir ningún tipo de opinión porque nosotros no hemos separado esa opinión del Informe Técnico y todo ello no Entonces habría que instar también a los funcionarios de que sean un poco más responsables en estos temas

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Tratándose de este tipo de hechos yo creo que pueden ser considerados como un hecho de inducción a error por los funcionarios responsables, no está bien, vamos a tomar también las sanciones administrativas correspondientes ¿qué pasa si no nos damos cuenta y la aprobamos? Vamos a ser denunciados todo el Concejo Municipal Eso no es correcto

Se devuelve el expediente a Secretaría General

6. DICTAMEN NÚMERO 07- 2018-MPP-SR/COA EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONCEJO N° 30-2009-CMPP DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2009 QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JIRÓN CONDORCANQUI N° 131 FRENTE A LA CAPILLA 03 DE MAYO DEL BARRIO BELLAVISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL MENCIONADO BARRIO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Tenemos un expediente, tenemos también una Ordenanza, perdón un Acuerdo de Concejo de fecha 24 de abril el Acuerdo del Concejo número 30 de fecha 24 de abril del 2009 que declara de necesidad publica un bien inmueble que antes se había denominado Centro Recreacional de la Federación de Empleados Bancarios a un costado de la Capilla de

Abog. Adolfo Damian Aturo Quispe
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

Bellavista, este Acuerdo de Concejo en realidad tiene urgencia a la autoridad de la solicitud de los directivos del Barrio Bellavista y Concejo Municipal se ratifiquen, pero también indicarles que este proceso de expropiación se da a través ahora a través del Congreso de la Republica, este es un paso previo que es muy importante el trámite hay que hacerlo para que sea el Congreso de la República quien autorice esta expropiación, para un fin determinado, en este caso recreativo en favor de todo el Barrio Bellavista Ese proceso esperamos que se continúe, una vez aprobado debe de buscarse si es que hay propietario, debe de buscarse resarcir con un monto económico a los propietarios si es que lo hubiera y si es que no lo hay, bueno con esta autorización poder ya inscribir a favor de en este caso la Municipalidad como un área de aporte para estrictamente área recreativa del Barrio Bellavista Nosotros estamos trabajando el plan de desarrollo urbano, ahí los directivos deben estar muy atentos incitar a la Gerencia de Desarrollo Urbano para que en el Plan de Desarrollo Urbano sea consignado como área recreativa eso va a ser muy importante Se está trabajando Una vez consignado como área recreativa nadie, ni un privado, ni el barrio puede hacer otra infraestructura que no sea si no al fin destinado, área recreativa, porque es aprobado por Concejo Municipal y responde también a una demanda de necesidad de tener áreas de aporte en barrios consolidados como es el de Bellavista voy a invitar al Presidente de la Comisión Disculpen que me haya extendido en esto para que pueda sustentar el dictamen número 07-2018 emitido por la Comisión de Administración

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO.- Señor Presidente, colegas regidores, este caso ha sido analizado por la Comisión en base a la opinión jurídica emitida, el pase también a un control técnico Se manifiesta por ejemplo que también descuenta la normatividad señalada en el Informe Técnico y Legal emitido por las autoridades de la gerencia de desarrollo urbano y considerando lo demás presupuesto en el artículo 1 del título preliminar del Código Ambiente y recursos Naturales aprobado con Decreto Legislativo 2013 que prevé que toda persona tiene derecho irrenunciable de gozar de un ambiente saludable ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida asimismo a la publicación del paisaje y la naturaleza y todo tiene que derecho de observar dicho ambiente El observarse a si mismo en lo estipulado en el número 5 del artículo 96 de la ley orgánica de municipalidades ley 27972 que señala como causa de necesidad publica que para sus efectos de expropiación la salvaguarda de recursos naturales necesarios a la vida de la población resulte factible que el concejo municipal acuerde inicialmente la declaración de necesidad publica de la ejecución de un complejo deportivo en sí y luego de declarar de necesidad pública y luego hacer ahí el proyecto de un complejo deportivo En conclusión resulta factible que el Concejo Municipal apruebe inicialmente la declaración de necesidad pública la ejecución de un complejo deportivo nuevo ubicado en el Jirón Condorcanqui N° 131 frente a la Capilla 3 de Mayo del Barrio Bellavista Bien también el informe de tramites es coincidente No obstante, la regidora Ana María López presento una carta a Gerencia solicitando acerca de la situación de la ex Federación Bancaria de Bellavista y a ella le han contestado de la siguiente manera Voy a leer solo la parte esencial que según registro de la propiedad de inmuebles de la Municipalidad Provincial de Puno en nuestro espacio no obra ninguna construcción respecto a la cancha deportiva del Barrio Bellavista asimismo se pone de conocimiento que dicho predio es de propiedad privada según versiones de terceras personas no sobre documentos sino según versiones entonces yo lo que noto es que hay direccionamiento para no ejecutar el proyecto deportivo hay que es declarado a la necesidad pública Pero de acuerdo a las normas el Concejo esta en la capacidad de declarar de necesidad publica y luego hacer ahí un proyecto deportivo en realidad esto no es nuevo viene desde la gestión anterior que fue declarada de esa manera sobre la canchita de la ex Federación Bancaria que queda ahí en Bellavista Entonces todo esto ha planteado la comisión y ha visto por conveniente elevar el Magno Concejo para que decida aprobar el Dictamen correspondiente Eso es todo Señor Presidente

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Si, claramente se ha establecido que sin necesidad de involucrar propietario, podemos si tenemos la facultad, de declarar de necesidad publica la ejecución de un proyecto de un complejo deportivo en un área vital y justamente la expropiación es un camino, si no tiene propietario y nosotros hacemos todo el trámite y recuperamos ese terreno a favor del estado inmediatamente se trasfiere para este proyecto de inversión y si tiene propietario es tema de investigación entonces se busca financiar el requerimiento que pueda hacer el privado En la conclusión que se referida a la comisión manifiesta que resulta factible que la comisión declare de necesidad publica el Complejo Deportivo ubicado en Jr Condorcanqui N° 931 frente a la Capilla 3 de Mayo del Barrio Bellavista entonces voy a pedir la colaboración de los miembros del Concejo Municipal para que puedan participar en la sustentación

REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN.- Solicita permiso al honorable Concejo para retirarse por una cuestión de salud de su señor padre

REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO.- Presidente, esto ha sido ya aprobado por una Ordenanza en la gestión anterior desde ese tiempo hasta esta parte, mi pregunta es, ¿si hubo alguna denuncia, reacción de los supuestos propietarios? de acuerdo a los antecedentes hasta donde conozco no hubo una reacción formal, dichos y nada mas, ahora Presidente desde este tiempo a esta parte hubo algún problema en contra de los que aprobaron esta Ordenanza no hubo algún problema entonces el Barrio Bellavista es un barrio inmenso está soñando con distritalizarse y no tiene espacios públicos yo creo que es suficiente entre otras razones para ratificar declarándolo de necesidad publica porque es declarativo además señor Presidente

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- ¿Esta aquí el ser presidente del Barrio Bellavista? Voy a invitarlo con permiso del Concejo Municipal para que pueda sustentar también esta necesidad muy brevemente me han adjuntado memoriales oficios para que sean atendidos por el Concejo Municipal así que bienvenido Ing Pastor Calderón los directivos vamos a invitarlos que hagan el uso de la palabra y puedan brevemente hacer sustento de porque la necesidad de buscar que el Concejo Municipal se ratifique en este proceso de la declaratoria de interés y necesidad publica de la construcción del Complejo Deportivo Bellavista

Abog. Adolfo Damian Arco Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

PRESIDENTE DEL BARRIO BELLAVISTA.- Señor Presidente muy buenas noches, señores miembros de este honorable Concejo, les agradecemos y reconocemos esta labor que están haciendo en bien de la juventud que en este momento no tenemos un espacio deportivo para que puedan hacer su deporte de repente ellos utilizan su tiempo en ese espacio deportivo mientras por ahora está cerrado sin embargo la juventud está dedicándose a otras cosas que no son buenas para su formación, entonces hemos visto nosotros como una necesidad de retomar esto puesto que ha sido siempre una cancha deportiva y bueno en algún tiempo con nosotros ya tuvimos esta opción y a veces por situaciones se ha dado esta situación de que ha pasado a manos de terceros, sin embargo esas personas que en este momento también tienen conocimiento del barrio que claramente no van a permitir de esas personas y aparte de eso, sobre todo lo que se había hecho en la gestión anterior cuando yo el plano lo hice en un Acuerdo de Concejo lo ha declarado como interés y necesidad pública la construcción de un Complejo Deportivo y no solamente nosotros ahora en esta gestión estamos pensando dedicarlo solo al deporte sino también como ustedes bien saben en el barrio se viene la Feria de las Alasitas y ha sido declarado como un Patrimonio de la Nación y para aportar a esa declaratoria estamos también planteando un museo de la cultura donde se tenga que recibir todo lo que es la cultura de nuestra ciudad e Puno y hacer conocer al mundo entero que esto no solo va servir para los deportes sino también para la visita de una ruta turística y pueda conocer realmente nuestra riqueza en el folclore y la cultura de lo que es las Alasitas, de esta forma estaremos mostrando al mundo entero que esto de este lugar no solo va ser dedicado al deporte sino también a la cultura y esto pasara a manos de la Municipalidad para que construya un Gran Complejo Deportivo y de la Cultura

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Muchas gracias, entonces es con fin de resguardar este predio que tiene un área de 978 45 m2 siendo acorde a la declaración pública, agradecemos vuestra presencia está más claro esta necesidad de poder buscar que sea considerado como zona recreativa

Bien habiendo escuchado ya está necesidad, demanda voy a invitar a los miembros del Concejo municipal para que puedan hacer uso de la palabra

REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI.- Señor Presidente, yo tenía una consulta este punto ya estuvo en una sesión anterior, de la revisión realizada en el expediente se tenía el informe de que esta propiedad estaba inscrita en Registros Públicos, de hecho hay propietarios si la pregunta es si bien es cierto este es un espacio que se requiere para el barrio que en buena cuenta la expropiación se haría en nombre de la Municipalidad Provincial de Puno para luego proceder con el proyecto Mi consulta es ¿no estaríamos cometiendo algún, o nos estaríamos ganando problemas de aprobar de interés público sabiendo que tiene un propietario y que esta inscrito en Registros Públicos?, de hecho como usted ha señalado la ley tiene un proceso para la expropiación y se tiene que hacer su curso, pero nuevamente mi preocupación es si ya hay un propietario que está plenamente identifica ¿no nos estaríamos generando problemas?

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Ningún problema porque también en la Ley de Expropiación que tenemos para la planta de tratamientos residuales hay 3 predios inscritos en Registro Públicos con ficha registrada es por eso que la Ley de Expropiación no te despoja de tu bien esta ley busca que sea resarcido el costo si hay propietario con costos negociables y eso también la ley así lo ampara y el Concejo Municipal esta diciendo en otras palabras de esta necesidad para el barrio, en otras palabras que sea destinado a un área recreativa para que sea de uso común de uso público necesita este proceso de expropiación que seguramente va evaluar si realmente son propietarios o no porque ellos también tiene otro proceso de nulidad están en pleno proceso porque para el barrio con traficantes de tierra que se han apropiado de un bien que no les pertenece, entonces esto está en proceso, pero un hecho que el Concejo Municipal declare de necesidad publica es totalmente factible

REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ.- Señor Presidente, en el contexto expuesto yo quisiera sugerir algo, en efecto si podemos nosotros declararlo como un tema de necesidad sin mencionar naturalmente aun el área en el cual se va construir este Complejo Deportivo, en efecto hay un dueño, yo no soy abogado, sería bueno la intervención del Secretario General, pero veo que hay propietario y se tiene que seguir todo un proceso de expropiación y al momento hay un proceso judicial y hay propietarios supuestamente, yo sugeriría como un tema de necesidad si, pero sin la mención del terreno

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Sin la mención del terreno una declaratoria de interés va para un proyecto definido, en una ubicación definida y con una área definida, una declaratoria de interés no puede ir así de manera general, si esta identificado el terreno, hay un área determinada, ha sido un área de uso recreativo de muchos años y no tiene ningún tipo de edificación, entonces en la medida que esto se mantenga así aun sea del privado simplemente podrán construir infraestructura recreativa mas no podrán construir edificación para habilitación de edificios no lo pueden hacer por eso es que es importante que se dentro del Plan de Desarrollo Urbano como área recreativa entonces similar caso sucede en Alto Laykakota, esa propiedad esta como área recreativa hay un proceso judicial hace 12 años a el Ministerio de Educación y hoy reclaman que quieren hacer lanzamiento con un proyecto de construcción de infraestructura inmobiliaria entonces eso no lo pueden hacer aun hagan su lanzamiento el "propietario" solamente puede construir infraestructura deportiva mas no otro

REGIDOR WILSON RENE SALAMANCA ANAHUA.- Gracias Señor Presidente, yo creo que la explicación y el argumento que han dado esta claro, yo creo que no podríamos modificar ningún aspecto de la Ordenanza porque una Ordenanza es el acuerdo 30-2009 lo que se trata es ratificar esa Ordenanza y formalmente no se podría modificar nada yo creo que está retro trayendo a la autoridad esto para que me imagino si hay un proyecto en camino pueda ejecutarse pueda legalmente tener más contundencia nada más señor Presidente

Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Corresponde al Poder Legislativo, en todo caso el artículo 2 adecuar a la normativa actual según corresponde, esto bajo los criterios normativos vigentes, con esa modificación no tendríamos mayor análisis de este Acuerdo de Concejo y encargáramos a Secretaria General para que justifique adecuadamente también el poder al cual vamos a recurrir Señor Secretario General ¿esto es posible? Vamos a pedir su opinión por favor

SECRETARIO GENERAL.- Muchas gracias señor Presidente creo que es muy claro de acuerdo a lo que ha manifestado el Regidor Salamanca está clarísimo que en el Acuerdo de Concejo N° 30-2009 de fecha 24 de abril del mismo año, que toda esta expropiación tiene un procedimiento especial y creo que por la experiencia que se ha tenido en la expropiación de las PTAR yo creo que el mismo paso se tiene que seguir, haciendo una ratificación no comprometería en nada a la Sesión de Concejo en ningún tipo de problema

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Solamente con la atingencia en el artículo 2 se ha adecuado a la normativa vigente, estamos de acuerdo, muy bien ahora si voy a pedir al Concejo de que pueda pronunciarse a través de su voto acerca de la aprobación del Dictamen N° 07- 2018-MPP-SR/COA emitido por la Comisión Ordinaria de Administración Sobre la Ratificación del Acuerdo de Concejo N° 30-2009-CMPP de fecha 24 de abril de 2009 que declara de necesidad publica la expropiación del inmueble ubicado en el Jirón Condorcanqui N° 131 frente a la Capilla 03 de Mayo del Barrio Bellavista para la ejecución del Complejo Deportivo del mencionado barrio, con la atingencia en el artículo segundo sea modificado de acuerdo a la normativa vigente los que estén de acuerdo sírvanse a levantar la mano

Se somete a votación

Votos a favor (09)

Votos en contra (0)

Abstenciones (01) Regidor Rubén Ticona Huayhua

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

EL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR MAYORIA APROBAR EL DICTAMEN NUMERO 07-2018-MPP-SR/COA EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONCEJO N° 30-2009-CMPP DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2009 QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA LA EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JIRÓN CONDORCANQUI N° 131 FRENTE A LA CAPILLA 03 DE MAYO DEL BARRIO BELLAVISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL MENCIONADO BARRIO, CON LA ATINGENCIA EN EL ARTICULO SEGUNDO SEA MODIFICADO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.

7. APROBACION DE SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO "FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO – MINAM – BANCO DE LA NACION".

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Administrarlo a través de un fideicomiso que debe ser depositado al Banco de la Nación y desde ahí tener autonomía en sus costos operación y mantenimiento y en su mejora de la prestaciones de servicio voy a invitar al Gerente del Medio Ambiente antes de la sustentación de la señora Ana María López para que pueda explicarnos esta urgencia tengo entendido que si nosotros no logramos transferir a este fideicomiso estamos generando doble gasto a la Municipalidad porque tarde o temprano se va tener que depositar a las cuentas nuevas de este fideicomiso y si lo hacemos en el más breve tiempo posible vamos a tener que transferir rápidamente y de ahí hacer los gastos, digo gastos en el sentido de pago gastos salarios y costos de operación y mantenimiento que requieren las unidades móviles en cuanto al recojo de residuos sólidos señor Gerente por favor explíquenos respecto a esta necesidad de firmar y autorizar este contrato de firma de fideicomiso con el Ministerio del Ambiente

GERENTE DE MEDIO AMBIENTE.- Señor Presidente, señores miembros del Concejo Municipal voy a exponer muy brevemente con respecto a la importancia de la firma del convenio de la segunda adenda del fideicomiso, nosotros como Municipalidad en 2014 se ha firmado un contrato de fideicomiso para la operación de mantenimiento y reinversión del Proyecto de Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Puno Este proyecto es de lo que nos ha llegado maquinarias de compactadoras para su mantenimiento y su reinversión, una vez que estas maquinarias dejen de funcionar, mediante este fideicomiso se tiene que adquirir nuevas maquinarias o nuevos equipos como también se tiene que comprar la indumentaria del personal de limpieza pública su pago de sus planillas, como también la construcción e rellenos sanitarios que prontamente se va iniciar con el Ministerio del Ambiente con la unidad ejecutora en ese sentido les hemos anexado el contrato de fideicomiso que se ha realizado en el 2014, como también en ese fideicomiso hay un cronograma de aportes que la Municipalidad se ha comprometido en realizar en el 2016 cosa que no se ha llevado acabo, pero nos han enviado un documento la unidad ejecutora que dentro del marco de fideicomiso nos exigen a nosotros como Municipalidad el depositar a la cuenta de fideicomiso del Banco de la Nación o caso contrario el Ministerio del Ambiente nos van a hacer una detracción de un presupuesto que ya está en el cronograma hacia la cuenta del fideicomiso, con el fin de hacer la sostenibilidad de este proyecto Muy aparte de eso nos han girado diferentes documentos el Banco de la Nación como también la unidad ejecutora exhortándonos la suscripción la segunda deuda del contado de fideicomiso mediante la Municipalidad y el Banco de la Nación, justamente para la sostenibilidad del proyecto Señor Presidente, en ese sentido nosotros como Gerencia del Medio Ambiente hemos remitido un Informe 062 indicando paso a paso y las fechas para que se

Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

pueda dar todo este proceso administrativo que se ha llevado entre la unidad ejecutora y la municipalidad en la cual en el punto cuatro pedimos la suscripción de la segunda adenda, es necesario que el Pleno del Concejo emita un Acuerdo de Concejo que apruebe la participación de la Municipalidad Provincial de Puno como fideicomisario en la segunda adenda del contrato de fideicomiso entre la Municipalidad y el Banco de la Nación, eso tiene que ser autorizado mediante Sesión de Concejo como también nos ha adjuntando un modelo de Acuerdo de Concejo Municipal para que no haya errores en este caso. Muy aparte de eso se tiene una opinión legal donde se ha hecho el análisis respectivo de toda la documentación que se ha adjuntado y se tiene una opinión favorable para que se pueda autorizar al Presidente del Concejo para que se haga la suscripción de la segunda adenda del contrato de fideicomiso

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Muchas gracias señor Gerente ahora si voy a invitar a la señora Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente la misma que nos ha hecho alcance ya del Dictamen N° 04-2018 aprobado por unanimidad le voy a pedir que brevemente haga su sustento de este Dictamen

REGIDORA ANA MARIA LOPEZ CONDORI.- Gracias señor Presidente, justamente ha llegado la carta N° 110-2018 para la suscripción de la segunda adenda del contrato del fideicomiso entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Banco de la Nación, justamente las consideraciones del Dictamen que mediante el informe que lo ha realizado ya el Ing Juan Carlos Flores Cahuana, Gerente del Medio Ambiente concluye que es necesario que el Pleno del Concejo emita un Acuerdo de Concejo donde tiene también opinión legal el señor Presidente y las conclusiones y recomendaciones es por unanimidad la Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la autorización al Presidente del Concejo para la suscripción de la segunda adenda del contrato de fideicomiso entre la Municipalidad Provincial de Puno el Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente, donde como presidente está la señora Ana Maria Lopez como miembro esta Regidor Rubén Ticona Huayhua y el Regidor Cesar Romero Sánchez donde lo firmaron por unanimidad señor Presidente

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Muchas gracias, en realidad estos partes como lo explicado, es parte del convenio firmado es una adenda y también el Ministerio de Vivienda nos ha enviado un modelo de Acuerdo de Concejo dice en el artículo primero aprobar la participación de Municipalidad Provincial de Puno como fideicomisario en la segunda adenda al contrato de fideicomiso Municipal Provincial de Puno y el Banco de la Nación autorizando al Alcalde Municipal suscribir la segunda adenda del contrato de fideicomiso y de toda documentación que conlleve el cumplimiento de su finalidad así como poder delegar a funcionarios para que en representación suya puedan finar documentación Artículo segundo autorizar al Banco de la Nación para que con recursos de fideicomiso y de acuerdo a las instituciones de la Municipalidad Provincial de Puno realice abonos en el en las cuentas bancarias de sus trabajadores a fin de atender pago de planillas y honorarios o retribuciones Artículo Tercero Autorizar al Banco de la Nación para que de acuerdo a las instrucciones de la Municipalidad Provincial de Puno realice abonos en las cuentas corrientes de la Municipalidad para que se encargue directamente de el pago que corresponde a sus trabajadores Artículo Cuarto Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento del presente Artículo Quinto publicar y difundir el presente acuerdo

Bien esto es urgente tema de cumplimiento de convenios voy a pedir al Concejo Municipal si tienen alguna participación

REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ.- Como usted ha dicho es un tema urgente y es de cumplimiento, tal vez hacer la observación siguiente, el artículo primero indica lo siguiente aprobar la participación de la Municipalidad Provincial de Puno como fideicomisario en la segunda adenda al contrato fideicomiso Municipalidad Provincial de Puno, MINAM, Banco de la Nación autorizando al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno a suscribir la segunda adenda al contrato de fideicomiso y de documentación que conlleve el cumplimiento de su finalidad, así como poder delegar a funcionarios. Me parece que deberíamos mencionar al menos las áreas encargadas a estos funcionarios porque es un tema muy ambiguo que se mencione simplemente el término funcionarios

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Efectivamente, pero para que haya una delegación nosotros evaluamos y delegamos específicamente a un funcionario, simplemente es delegable esta participación. La segunda adenda habla acerca de los antecedentes y también el objeto de la adenda, por la presente adenda es importante las partes conviene modificar la función de fideicomisario contenida en el numeral 2 en la cláusula segunda e incorporar la cláusula al contrato de los términos siguiente definiciones dice Para efectos de la presente adenda los siguientes términos

2 8 Fideicomisarios los proveedores del proyecto y la Municipalidad son fideicomisarios

De los compromisos de la Municipalidad como fideicomisario las partes conviene señalar a la municipalidad como fideicomisario autoriza expresamente bajo su responsabilidad al fiduciario para que de acuerdo a sus instrucciones realice abonos a las cuentas de ahorros de cada uno de los trabajadores de la Municipalidad y se encargue única y exclusivamente del pago de sus remuneraciones dicho pago no considera los descuentos de ley de los trabajos de la Municipalidad igualmente las partes conviene en señalar la Municipalidad como fideicomisario expresamente bajo la responsabilidad al fiduciario para que bajo sus instrucciones realice abonos a las cuentas de cada uno de los trabajadores de la Municipalidad para que se encargue única y exclusivamente de los pagos de las remuneraciones, dicho pago no incluye los descuentos que corresponde a cada uno de los trabajadores

SECRETARÍA GENERAL
Abog. Adolfo Damian Adco Quispe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

En dicho efecto la Municipalidad entrega el fiduciario una relación de la identificación de las personas titulares de las cuentas de ahorro en el Banco de la Nación de los montos trasferibles de acuerdo a lo señalado en el párrafo presente así mismo la Municipalidad sea responsable del pago de cada uno de los descuentos de ley que corresponde a cada uno de los trabajadores, el fiduciario procederá únicamente de acuerdo a las instrucciones de la Municipalidad sin responsabilidad, aquí quien es el fiduciario es el Banco de la Nación, ahora de la conformidad del reconocimiento del contrato las partes manifiestan que si quedan sin alteración el resto de las cláusulas que integran el contrato, en tanto no se opongan la presente adenda en tanto forma parte integrante para sus efectos y entrara en vigencia desde la fecha de su suscripción Muy bien aclarado este tema si no hay mayor participación Señora Regidora

REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI.- Señor Presidente, en la medida que recién se nos ha entregado este documento en toda la documentación del modelo del Acuerdo de Concejo y el contrato de fideicomiso no encontramos el monto, de que cantidad de presupuesto se está hablado en total en la parte tercera por ejemplo, objeto del contrato y finalidad de fideicomiso señala el objeto del contrato es la constitución de un fideicomiso denominado fideicomiso - Municipalidad Provincial de Puno Banco de la Nación con los bienes que conforman el patrimonio, la finalidad es transferir al fideicomisario los fondos entregados por el fideicomitente con cargo al patrimonio fideicometido para uno financiar la operación de mantenimiento y financiar la reinversión del proyecto, el fideicomiso se realizara de acuerdo a la operativa desarrollada en el contrato y hasta donde alcance los recursos integrados al patrimonio fideicometido Creo que es importante que también podamos conocer los montos y de a cuanto se está planteándose, por partidas en fin, porque solo tenemos la literatura pero no los montos

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Los montos están establecidos eso lo establece el Ministerio del Ambiente, son montos establecidos y calculados para todo el horizonte de los años que se van a trabajar, en todo caso eso ya no es una potestad nuestra Todos los meses este año hasta Julio del 2019 vamos a depositar S/ 387 951 Esta en la penúltima hoja en, la última también Municipalidad Provincial de Puno aporte mensual de inversión julio 2018 S/ 387 951, está ahí que finalmente es el monto que se invierte en el pago de los trabajadores, solamente que establece a través de otra modalidad en cumplimiento a el convenio que se ha tenido desde 2014 Muy bien ahora si aclarado esto voy a pedir al Pleno del Concejo Municipal para que se pronuncie respecto a este Dictamen N° 04-2018 sobre la autorización al Presidente del Concejo Municipal para la suscripción de la segunda adenda al contrato de fideicomiso entre la Municipalidad Provincial de Puno, el Banco de la Nación y el Ministerio de Ambiente los que están de acuerdo sobre la aprobación de este dictamen sírvanse levantar la mano

Se somete a votación

Votos a favor (10)

Votos en contra (0)

Abstenciones (0)

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

EL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO DE FIDECOMISO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, EL BANCO DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE.

REGIDORA ANA MARIA LOPEZ CONDORI.- Señor presidente voy a pedir la dispensa de la lectura del acta

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Muchas gracias, teniendo la urgencia, la Presidenta de la Comisión la dispensa de lectura del acta voy a someter también a votación de los miembros del Concejo para que los que estén de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta puedan levantar la mano

Se somete a votación

Votos a favor (10)

Votos en contra (0)

Abstenciones (0)

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

EL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA.

8. PROPUESTA DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL 2018 – 2022.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Finalmente tenemos un punto que no hemos considerado porque ha sustentado tenemos personal profesional que ha venido hasta nuestra ciudad para poder explicar este Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
 SECRETARIO GENERAL

Puno, "Programa Municipal EDUCCA" Es muy importante saber y conocer para poder involucrarnos de mejor manera respecto a cómo nuestra sociedad debe enfrentar sus problemas ambientales y como es que tenemos que motivar para que puedan tener sensibilidad y puedan ser responsables en el cuidado del medio ambiente vamos a pasar al punto número, perdón al pedido que ha hecho la Sra Presidenta de la Comisión sobre esta implementación de este Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de Puno ¿está con nosotros la Ing ? Ing Milagros Daza, vamos a pedirle brevemente pueda explicarnos de que se trata este programa y como es que el Ministerio del Ambiente también está preocupado y está a haciendo un trabajo articulado por los Gobiernos Locales de nuestro país

ING. MILAGROS DAZA.- Bien en principio buenas noches, Alcalde y ustedes los Regidores en el marco de sesiones que tiene actualmente, mi persona forma parte de la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental como ente rector en el tema ambiental conjuntamente con el Ministerio de Educación, venimos promoviendo la implementación de un instrumento de gestión ambiental denominado Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental este instrumento tiene como finalidad fortalecer la cultura ambiental en ese marco creo que debo empezar con esa sustentación en mencionando, ¿qué estamos entendiendo por educación ambiental? en realidad es un proceso integral que se da en toda la vida del ciudadano justamente para fortalecer la cultura ambiental entendida como los conocimientos adquiridos, las aptitudes, los valores y sobre toda la practica, en ese sentido el instrumento que ha sido elaborado de manera conjunta con el acompañamiento del Ministerio del Ambiente a través del área a la cual yo pertenezco esta desde el 2017, con proceso de acompañamiento la municipalidad ha venido implementando estas acciones estratégicas que tiene el programa y que responde básicamente a un instrumento de gestión pública que tiene que ver con la política nacional de educación ambiental que en su artículo 2 menciona que los gobiernos locales en este sentido, implementaran esta acciones de manera articulada, coordinada y de manera multisectorial Entonces desde el año 2017 se ha venido acompañando a la Municipalidad en este proceso de formulación, lamentablemente no fue aprobada el año pasado, pero si se ha venido implementando una serie de acciones que tiene buena acogida por parte de la población Nosotros como Ministerio venimos apoyando a la Municipalidad porque consideramos que es una Municipalidad prioritaria para la gestión ambiental que tenemos nosotros en el marco del sistema y sobre todo porque el Programa EDUCCA es un instrumento de gestión ambiental por tanto requiere presentarlo en un espacio como este de que pueda ser considerada dentro de la gestión ambiental local que viene desarrollando y sobre todo pensar que como país y como entidad gubernamental tiene que estar a la orden de las normativas vigentes de manera global, tenemos una ley marco que requiere ser implementada de manera participativa y con el artículo 18 tiene que ver con promover desde el gobierno local los valores ambientales y el programa lo que te permite es justamente promover eso a través de acciones estratégicas que tiene el programa y ustedes pueden mirarlo en el expediente que están básicamente orientados a la educación ambiental formal que es el trabajo de escuela con valores y actitudes y la parte comunitaria que es el trabajo con la población como por ejemplo el manejo de los residuos sólidos que requiere mucho de trabajar con la población a través de campañas, a través de mecanismos de participación que son básicamente las dos funciones que tiene la Municipalidad en el art 73 y 82 que tiene que ver con la promoción de estas Terminos indicando es muy importante para la Municipalidad contar con este instrumento, dado que se requiere de promover y dar cumplimiento a las funciones que tiene la Municipalidad y con este instrumento estarían su cumplimiento digamos en el marco del Plan Nacional de Educación Ambiental que es un instrumento que vale desde al año 2017 al 2022 y que les permitirá fortalecer la cultural ambiental y sobre todo ser un referente a nivel regional y agradecerles por el espacio que me han brindado

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Muchas gracias Voy a pedir al Pleno del Concejo si tiene alguna duda vamos a aprovechar la presencia de la Ing para que podamos a través de las intervenciones disipar estas inquietudes o dudas

REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO.- Señor Presidente, yo pido disculpas porque no hemos podido analizar bien el expediente, ya que ha sido un pedido de hoy si hubiera sido dentro de la agenda hubiéramos podido leer para aportar u observar Mi pregunta es ¿Cuáles son pues los pros, el impacto que traería esta ordenanza que pretendemos el día de hoy discutir?

ING. MILAGROS DAZA.- Le voy a poner en un ejemplo que ha sido tratado en la junta anterior de los residuos sólidos, ustedes saben que es una problemática originada por los malos comportamientos y el consumismo que se tiene de manera cotidiana, entonces los que hace el programa EDUCCA es transversalizar la educación ambiental en este proceso de manejo de residuos sólidos a través de una serie de acciones que permite que la población a través del acceso a la información pueda cambiar el comportamiento, pueda participar de manera mucho más activa e informada en los programas que tiene el Municipio en el manejo de residuos sólidos, pongo el ejemplo del programa de segregación, es una función de competencia municipal pero como lo hecho a andar si no tengo la participación de la población entonces en beneficio más significativo de tener un programa es que tu organizas las acciones de educación ambiental de tus diferentes actores para un propósito estamos hablando de tener un buen programa de segregación de residuos sólidos, sin participación y sin educación ambiental no voy a lograr el éxito que yo necesite, se lo pongo en un ejemplo que es lo más cotidiano y obviamente el beneficio va a ser que de manera progresiva, porque ya lo dije al inicio, la educación ambiental se requiere promover a nivel de los diferente ámbitos hogar, comunidad, trabajo en los diferentes ambientes que nos desenvolvemos como personas, entonces el impacto de este programa en los ciudadanos del Distrito de Puno, va ser fortalecer la cultural ambiental, contar con una mejor participación mucho más informada y sobre todo que va mejorar la gestión ambiental local con una participación mucho más articulada entre los diferentes actores públicos y privados, ustedes están a puertas de contar con un relleno sanitario, una planta de tratamiento de aguas residuales, pero si no se informa a la población de que es lo que significa estos procesos para la ciudadanía, va ser difícil que la población pueda participar de manera activa en la sostenibilidad de estos

Abog Adolfo Damian Atco Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

proyectos Ese es digamos el impacto que puede tener este instrumento como un componente para impulsar cualquier programa o proyecto que pueda tener la Municipalidad en el manejo ambiental sobre todo

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO.- Por su intermedio, quiero preguntar a la Ingeniera ¿qué actividades principales contiene el programa y cuales el cronograma 2018-2019?

ING. MILAGROS DAZA.- Este instrumento tiene una temporalidad de 5 años 2018 a 2022 si se aprobaría de ser el caso este año y el cumplimiento de este instrumento se da anualmente En este año se tiene un plan de trabajo 2018 y es de manera progresiva hasta el 2022 ¿cuáles son las principales líneas de acción que tiene este programa? tiene que ver con la educación formal, con la parte comunidad educativa, como participa la comunidad educativa en la gestión ambiental local y con la educación comunitaria es decir como utilizamos los espacios públicos que se tiene en el distrito para educar a la población, me parece muy importante la prioridad del caso, no solo para la educación y la cultura sino para la educación ambiental sobre todo El otro gran lineamiento que tiene este programa este programa y si lo ven en el expediente, tiene que ver con las campañas comunicacionales que pueden tener un impacto fuerte en la percepción de la persona en cuanto a sus buenas prácticas ambientales, puede muy bien persuadir en un mejor manejo de los residuos sólidos y tercero tiene que ver con los mecanismos de participación que la Municipalidad pone a consideración de la población para que participe activamente en gestión ambiental llámese los promotores ambientales que son un tema importante que ustedes lo han promovido en estos últimos años, ha sido un tema referente en muchas municipalidades que viene implementando este programa y sobre todo que nosotros tenemos bastante cercanía con la Municipalidad Provincial de Puno, venimos acompañando en diversos procesos y considero que es importante que estos 3 aspectos, que son líneas grandes, puedan convertirse y son las actividades que la subgerencia implementa como acciones que pueden ayudar a mejorar la gestión ambiental local como la participación mucho mas articulada de las entidades

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Además que este plan es evaluable anualmente puede mejorar cada año, no es un plan cerrado 5 años

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO.- Justamente yo, quería saber sobre todo en el año que nos queda que cosa es lo que vamos a hacer, que actividades Las líneas generales comprendemos, están perfectamente diseñadas su discurso lo manejamos todos lo que nos preocupa el ambiente sobre todo por la cuestión del Lago Titicaca pero un plan de trabajo o un programa que no cuente con un cronograma o un presupuesto, a veces es dudoso que se concrete yo le pido a usted que nos diga cuando, qué cosas y con cuanto de presupuesto

ING. MILAGROS DAZA.- Bien, lo que sí podría describir es las actividades que yo he venido haciendo seguimiento y orientando técnicamente desde mi área, tiene que ver con 3 grandes actividades, con la labor que hacen los ambientales acá pueden enfatizar en el presupuesto vienen trabajando en proceso de sensibilización ese es el gran eje que tiene el programa EDUCCA y que si usted ha tenido conocimiento en el mes de febrero se hizo una campaña en el marco de la festividad de la Candelaria, entonces ese trabajo de promotores ambientales juveniles también es una línea de trabajo que ya lo han desarrollado la Municipalidad, el otro trabajo tiene que ver con el marco del programa segregación que se trabaja con las juntas vecinales en empoderar y tener el liderato comunitario en esos ámbitos para un tema específico que es el manejo de residuos sólidos también es un tema que lo ha priorizado la gerencia en este año También el trabajo con descuentos vienen interviniendo a nivel de las instituciones educativas para reforzar el enfoque ambiental específicamente los temas ambientales que son de interés del Municipio, llámese temas de residuos sólidos tema de la calidad del aire que son funciones que ya tiene la Municipalidad bien implementadas entonces en realidad entre las actividades que se han realizado este año todas están alineadas al programa EDUCCA, lamentablemente a inicio de este año lamentablemente no pudimos lograr la aprobación de este instrumento porque es todo un proceso, aprobando este proceso vamos a validar las actividades que se ha hecho y van a ser reportadas al Ministerio del Ambiente a diciembre de este año de tal manera que están puedan formar parte del sistema de información ambiental que es lo que se viene haciendo desde el año 2016 con este instrumento ¿en cuanto al presupuesto no se si me podría ayudar? no manejo el monto

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Vamos a invitar al Gerente de Medio Ambiente para que nos pueda aclarar este tema específico de presupuesto y también ¿porque este plan que ha sido elaborado en el mes de abril recién está ingresando ahora en el mes de agosto que es lo que ha pasado? el Gerente de Medio Ambiente tiene que ser responsable en la justificación en la promoción tiene que ser bastante incisivo para que estos planes no estén entrando de esta manera realmente me extraña mucho como es que tanto tiempo ha pasado y ahora de manera urgente lo estamos tratando tal vez sin haber leído en el plan que esta planteado

GERENTE DE MEDIO AMBIENTE.- Bueno responderé la pregunta, esto ya está planificado dentro del POI de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental tiene un presupuesto de 20 000 soles anual, en la cual esto está dirigido para comprar o hacer requerimientos para material logístico para llevar a las instituciones educativas y al población en si, se está implementando en esta última semana hemos estado con las instituciones educativas e incorporando a promotores ambientales escolares donde son parte de este programa, no solo este año, sino también el año pasado como la Ing les decía hemos participado en la Candelaria y así en diferentes actividades se llevan cotidianamente y el cumplimiento de nuestro POI y también está planificado para el próximo año, ya está presupuestado este programa para que pueda continuar este trabajo de sensibilización y educación ambiental dentro de la población

Abog. Adolfo Damián Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Si, pero la pregunta más grande es, si ya está todo planificado que necesidad que la Municipalidad lo apruebe porque se está trabajando sin haber primero aprobado esta Ordenanza, sin ser autorizado por el Concejo Municipal y sin involucrarse porque el hecho de no conocer el plan significa aislar al Concejo Municipal, entonces la preocupación es que no puede volver a pasar, tenemos que ordenarnos, primero la aprobación del plan luego hacer conocer al Concejo Municipal, luego sensibilizar y luego también implementarlo, pareciera que estamos caminando al revés

REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO.- Mi preocupación iba por ese lado y que en todo caso se puede declarar, Presidente hay varios planes que nos viene presentando al Concejo, bueno no varios algunos y en esos planes hemos quedado que no necesariamente el Concejo aprueba, lo puede aprobar el ejecutivo en ese sentido yo quería preguntar si en realidad las instancias superiores del Ministerio del Ambiente les están pidiendo como requisito una ordenanza porque lo puede aprobar el ejecutivo, acá prácticamente no aprobamos, informa nada mas y el ejecutivo aprueba, entonces si ya en otros municipios donde están trabajando haya Ordenanzas habida cuenta que se está iniciando desde principio de año

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Vamos a acumular algunas inquietudes

REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI - Señor Presidente en realidad yo creo la propuesta es que el programa es saludable, recuerdo mucho que en el año 2015 mi persona presento un proyecto de Ordenanza que titulaba Una Ciudad Limpia y Saludable, y lo que buscaba era justamente promover la participación de la ciudadanía en este tema de la gestión de riesgo, bueno hasta ahora esta caída esta Ordenanza Regresando rápidamente creo que es saludable el tema de buscar promover la incorporación de la ciudadanía para resolver este problema, es la única manera en la que se puede avanzar una solución del problemas porque la responsabilidad no solamente es de la Municipalidad o la gestión, mucho más cuando los recursos son escasos y acá es necesario la participación de la ciudadanía, sin embargo en la opinión legal que se tiene acá señala que Planificación y Presupuesto debería dejar para el funcionamiento del programa señalado el presupuesto cosa que no se tiene, el Gerente señalaba que ya se está haciendo el requerimiento del presupuesto pero creo que esta con otros rubros y no como programa es un tema que se tendría que resolver, de igual manera el Dictamen de la Comisión aparece que hay un Informe 009-2018 realizado por el abogado Dieter Endara Ortiz Sub Gerente de Desarrollo Económico que concluye que es necesario guiar la implementación del Programa Municipal sin embargo, revisando de repente no podemos publicar ese informe porque significa que también tenemos que modificar el ROF, porque al crear un programa tiene que estar dentro de ROF, entonces son algunas preguntas que tengo sobre el particular creo que importante que se tenga como bien ha señalado el señor Padilla, si hay una ordenanza que se aprueba sin asignación presupuestal puede quedar en salud a la bandera, sin embargo consideramos que esta propuesta es importante y bueno hay darse un tiempo para la revisión respectiva

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Si, la observación es importante pero no nos olvidemos que este plan está diseñado para 5 años y estamos ya en el segundo semestre de este año y hay un pequeño presupuesto que ya se esta dado y se tiene que prever para los próximos años, por norma del Ministerio del Ambiente y que se nos pide que se apruebe como Ordenanza cumpliendo también el convenio que se a firmado con el Ministerio del Ambiente y efectivamente el Ministerio del Ambiente tiene una Dirección Nacional de Educación Ambiental y ellos tiene también recursos y tiene muchos materiales que puede facilitar a la Municipalidad Provincial para la intervención de las Instituciones Educativas, esto se ha pedido sin acuerdo que es aparte del proyecto y además tiene la experiencia de haber intervenido en otra ciudades del país, el acompañamiento que están haciendo dentro del marco de cumplimiento de objetivos de la Dirección Nacional de Educación Ambiental, entonces este monitoreo y este acercamiento a la Municipalidad busca que todo este programa de educación y cultura ciudadana ambiental pueda tener éxito, ese es el sentido de este Acuerdo de Concejo sin embargo si falta mayores detalles si el Concejo es totalmente autónomo para pedir más tiempo no lo han hecho todavía por eso sigue y continua el debate

Hay alguna intervención más ¿ninguna? Yo creo que está muy claro así que les agradecemos mucho la presencia del señor Gerente y de la representante del Programa Nacional de Educación Ambiental, muchas gracias por su participación, pueden tomar asiento, muchas gracias pueden retirarse No habiendo mayor propuesta vamos a pronunciarnos con nuestro voto voy a pedir al Concejo Municipal para los que estén de acuerdo en que se apruebe la Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Puno, los que están de acuerdo en aprobar sírvanse levantar la mano

Se somete a votación

Votos a favor (10)

Votos en contra (0)

Abstenciones (0)

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

EL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

REGIDORA ANA MARIA LOPEZ CONDORI.- Señor presidente voy a pedir la dispensa de la lectura del act **000208**

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- La Señora presidenta de la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente esta solicitando la dispensa de la lectura del acta para su promulgación, los que estén de acuerdo con la dispensa sírvanse levantar la mano

Se somete a votación

Votos a favor (10)

Votos en contra (0)

Abstenciones (0)

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

EL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL IVAN J. FLORES QUISPE.- Muchas gracias a los miembros del Concejo Municipal la sesión ha terminado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE